

fenapes.org.uy
JUNIO 2016



SUMARIO

JUNIO - 2016

BOLETÍN
FENAPES
CSEU / PIT-CNT / IEAL

EDITORIAL

ELECCIÓN DE HORAS PARA EL 2017,
ISABEL JAUREGUY

¿DEL ENANO LLORÓN AL ENANO
TRAIDOR?. JULIO A. LOUIS.
(SEGUNDA PARTE)

INFORME A LAS FILIALES

CONVENIO CON REVISTA ENSAYOS:
PROHIBIDO PENSAR

INFORME VERANO 2016

AUSENCIAS.
SABRINA MARTÍNEZ

SALUD LABORAL: PREVENCIÓN
DEL AMIANTO EN LOS LICEOS.
RITA BRUSCHI (SEGUNDA PARTE)

MURO

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA
COMISIÓN DE SALUD LABORAL

PROBLEMATIZANDO ALGUNOS
ELEMENTOS DE LA PROPUESTA "LA
EDUCACIÓN PRIORIDAD DE PAÍS..."
ANABELA PALESO, EDUARDO SÁNCHEZ

INFORME PARA LA AGD,
PERÍODO MARZO - ABRIL 2016

PRIVATIZACIÓN Y COMERCIO
EDUCATIVO EN URUGUAY

COMITÉ EJECUTIVO 2016/2017

PRESIDENTE: VIRGINIA GARCÍA MONTECORAL **VICEPRESIDENTE:** ASDRÚBAL DE LOS SANTOS **SECRETARIO GENERAL:** JOSÉ OLIVERA **ASUNTOS LABORALES:** ANDRÉS BENTANCOR, MARCEL SLAMOVITZ, ADOLFO MOLINA, FABIÁN ALMEIDA **RELACIONES NACIONALES:** JOSÉ OLIVERA, EMILIANO MANDACEN Y LOURDES ACOSTA **ORGANIZACIÓN:** GRACIELA ALMEIDA **PRENSA Y PROPAGANDA:** MARCELO SUÁREZ **FINANZAS:** ANA PESCATTO **Salud Laboral:** RITA BRUSCHI, CARLOS ROBERTO MÉNDEZ **RELACIONES INTERNACIONALES:** JOSÉ OLIVERA, LOURDES ACOSTA, EMILIANO MANDACEN, ANDRÉS BENTANCOR **EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS:** FABIÁN ALMEIDA, ASDRÚBAL DE LOS SANTOS, MANUELA ALFONZO **PRESUPUESTO Y SALARIO:** EMILIANO MANDACEN, LUIS MARTÍNEZ, JAVIER IGLESIAS, JULIO MOREIRA **POLÍTICAS EDUCATIVAS:** LOURDES ACOSTA **COMISIÓN FISCAL:** ANELI VIVIAN SERRA, ANALÍA ROLANDO, MAURICIO PERCO, SILVIA LEITES, HOLT MARTÍNEZ, ALEXANDRA FURTADO, GEOVANNA DA SILVA, ISABEL RODRÍGUEZ CARVALHO, SUÉLLEN DE LOS SANTOS



JUAN CARLOS GÓMEZ 1459
MONTEVIDEO

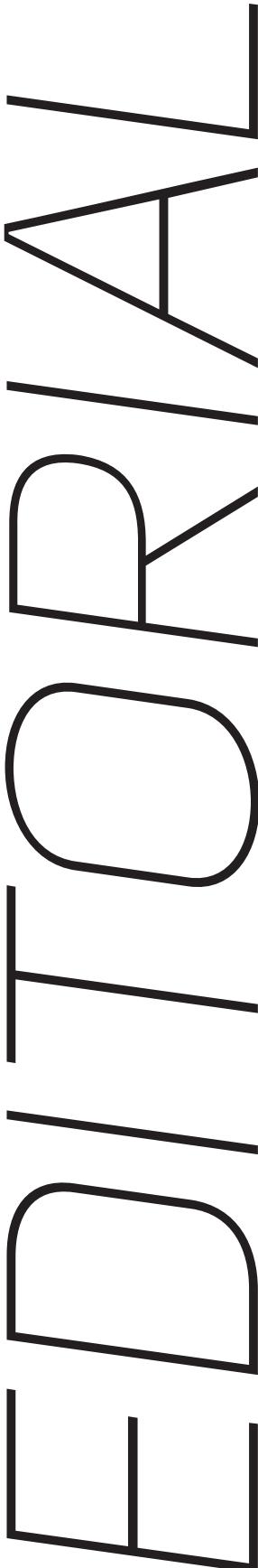


2915 3480



FENAPES@ADINET.COM.UY

Ante la restauración, organización y lucha para avanzar.



El mundo y la región viven los efectos de una de las crisis estructurales más feroces del sistema económico-social conocidos por todos como CAPITALISMO. Sus efectos y consecuencias afectan hoy la vida de millones de seres humanos en todo el planeta, comenzándose a sentir fuertemente en nuestra comarca más cercana y a nivel país.

Expresión de ésta es el giro a la "derecha" que en varias partes se viene procesando, incluso mediante "golpes de estado de nuevo tipo", estrategia definida por el Imperialismo norteamericano, que buscan ya no sólo restituir al frente de los gobiernos a los representantes del capital financiero transnacional, sino que hoy ponen al frente de los mismos a sus exponentes directos; aunado a un conjunto de recetas de corte económico que traslada los costos de dicha crisis a espaldas de los trabajadores y el pueblo, con recetas de neto corte Neoliberal ya conocidas y sufridas, que buscan poner a salvaguarda la tasa de ganancia del gran capital.

En este marco, el Uruguay con una matriz económica capitalista-dependiente basada en la renta agropecuaria y en la captación de inversión extranjera directa; y con un Gobierno cuyas principales acciones son proclive a profundizar la dependencia, el sometimiento al Imperialismo Norteamericano, a asegurar la tasa de ganancia y dar estabilidad jurídica al capital financiero transnacional, pero no a trabajadores activos y jubilados, ha iniciado en el plano económico un ajuste fiscal que tiene varios capítulos donde el último, llamado eufemísticamente de "consolidación fiscal", no hace otra cosa que trasladar mediante rebaja salarial y recortes en el gasto social público -educación, salud, niñez, entre otros- los costos de la crisis económica a espaldas de los Trabajadores y el Pueblo.

En este sentido, y más allá de las legítimas consideraciones que cada uno pueda hacer, aparecen como reveladoras dos afirmaciones sostenidas por los representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público celebrado el viernes 10 de junio último ante la delegación del PIT-CNT.

La primera de ellas es que "el país no está en condiciones de asumir ninguna política ni acción contracíclica", esto es, que haga frente a la situación de estancamiento económico en la cual dicen que nos encontramos. Esto implicaría, entre otras posibles medidas, aumentar la inversión pública invirtiendo más en salud, educación y vivienda; creando puestos de trabajo mediante la obra pública y mejorando salarios, y de paso jubilaciones y pensiones, con el consiguiente efecto dinamizador del mercado interno que este tipo de medidas conllevan.

Por el contrario, se asume al congelamiento salarial o directamente pérdida de salario contenido en las pautas salariales para el sector privado; los aumentos de las tarifas públicas por encima del IPC; los recortes que hoy se proponen en educación, salud y niñez; las limitaciones a las inversiones de las empresas públicas, entre otras del mismo signo, como las únicas medidas posibles, y que más que medidas procíclicas son medidas de blindaje al modelo económico-social imperante que beneficia a unos pocos -al capital- y perjudica a otros -trabajadores, subempleados, desocupados, jubilados y pensionistas- es decir la inmensa mayoría de nuestro pueblo.

La segunda, es "que se priorizará el gasto social público", medida que suena muy bonita a los oídos pero que no se condice con la realidad dado que del 12% de gastos que se recortan para el 2017 y que fueran

aprobados en el Presupuesto Nacional el año pasado, y que eufemismo mediante dicen "diferir para 2018", afectan muy fuertemente a áreas como educación, salud y niñez.

Al analizar los números oficiales del Poder Ejecutivo nos encontramos que se propone recortar del Presupuesto para el 2017 en \$ 2964 millones (dos mil novecientos sesenta y cuatro millones de pesos) De este monto, \$ 2040 (dos mil cuarenta millones de pesos) corresponden a organismos del comprendidos en el Art. 220 de la Constitución de la República, distribuidos de la siguiente manera: ANEP \$ 793 millones; UDELAR \$ 649 millones (incluye partidas de aumentos salariales que no se otorgarían así como partidas destinadas a investigación y el Hospital de Clínicas); INAU \$ 200 millones (básicamente partida a financiar aumento salarial del 3,5% acordada entre el Sindicato y el Directorio para el 2017); ASSE \$ 350 millones; UTEC \$ 100 millones.

Como se verá, en los números y dónde se recorta el gasto se comprueba cabalmente que no es cierto que el "gasto social público" se mantendrá. El grueso del recorte presupuestal recae sobre los insuficientes recursos con los cuales cuentan varios organismos del estado vinculados a áreas prioritarias, y demostrándose con esto que igual que en el pasado, bajo gobiernos de partidos de otro signo, una vez más se recorta el presupuesto a la educación y a la salud, afectando incluso el salario de trabajadores o incluso el ingreso de nuevo personal necesario.

Particularmente, estos recortes presupuestales repercuten negativa y fuertemente en el caso de la ANEP, y muy especialmente en Educación Media, y para ser más específicos aún en Secundaria, dado que el organismo rector, de asumir esta imposición del Poder Ejecutivo, debería echar mano a los recursos asignados por los artículos 552 y 554 de la Ley de Presupuesto Nacional, el primero con destino a dotar de los recursos materiales y de personal ante la creación de nuevos centros educativos, ampliación de otros o creación de nuevos grupos; y el segundo destina recursos para la consolidación de Educación Media, entre ellos recursos para la creación de nuevos cargos y las becas estudiantiles, así como obras de infraestructura.

Cierto también, que estos recortes conllevan implícitos otras definiciones, en especial la justificación a futuro de contar con mayor inversión en educación para temas necesarios como infraestructura, la que hoy se niega o recorta, pero que a futuro, amparada en la participación de capitales mediante las PPP u otras formas de privatización, generen las bases para crear las condiciones de la conformación del mercado educativo en nuestro país para que el sector privado venga a disputar y quedarse con buena parte del botín de guerra que son los más de 2.500 millones de dólares que hoy conforman el insuficiente presupuesto educativo.

Pero el proceso de ajuste fiscal no implica, lamentablemente, sólo recortes en materia presupuestal. Es que para impulsar estas definiciones desde diferentes ámbitos se impulsa también una agenda de recortes de derechos, y muy especialmente el de la Libertad Sindical, donde hay definiciones legales y también políticas que buscan mediante diversos mecanismos acallar cualquier crítica o acción organizada por parte de los trabajadores que pretendan hacer frente al paquete de medidas restauradoras.

El Decreto 401, que establece el descuento discrecional por parte de la Administración ante formas atípicas de la huelga llevada adelante por organizaciones sindicales; el abuso de los decretos de esencialidad –como en el caso de la educación-, la falta de negociación colectiva en el Estado, limitación al feroz sindical para representantes de los trabajadores, son algunas de las medidas tomadas en diferentes ámbitos del Estado que a diario debemos enfrentar, y que llevó a la delegación del PIT CNT presente en la 105^a Asamblea General de la OIT, celebrada recientemente en Ginebra, a denunciar dicha situación en su intervención en el pleno de la misma.

Dentro de este marco general debemos, a su vez, encuadrar el accionar del CES y el CODICEN de la ANEP. No es casual que hoy la Libertad Sindical; en su sentido amplio y genérico y el cual abarca a la organización sindical, el ejercicio del derecho de huelga y la negociación colectiva; pretenda ser avasallada desde la Administración. Esto ha llevado a la suspensión de los ámbitos bipartitos con el CES luego que se atacara e insultara a la organización sindical y sus dirigentes; no se cumpliera con los acuerdos alcanzados, se pretendiera cambiar las condiciones de trabajo sin negociación o violentando derechos estatutarios o se omitiera negociar con el Sindicato temas que son materia de negociación colectiva.

Es que también en educación, y en especial en la ANEP, existe la firme intención de concretar una agenda de reformas, de carácter restaurador, cuya base ideológica sigue siendo las recetas de los 90 actualizada por los acuerdos multipartidarios del Gobierno de José Mujica, y que tiene en la máxima autoridad del CODICEN de la ANEP su brazo ejecutor. Forman parte de esta agenda:

- La transformación institucional de la ANEP mediante dos acciones concretas: la primera, la centralidad en la definición y evaluación de las políticas educativas es tarea del CODICEN de la ANEP, violentando para ello la autonomía técnica de los Desconcentrados, los cuales pasan a ser meros ejecutores de políticas definidas y evaluados por otros; la segunda, creando la falsa ilusión de la participación de las "comunidades" en el hacer educativo mediante las Comisiones Departamentales Descentralizadas de ANEP, cuya experiencias en otro Desconcentrado arroja como saldo mayor burocratización, "feudalización" del sistema, y está dando lugar a prácticas reñidas con la legalidad.

- La reforma de carácter pedagógica, centrada particularmente en Educación Media, y más específicamente en Educación Secundaria, que nadie conoce en qué consiste y de la cual solo conocemos su nombre "Marco Curricular de Referencia Nacional", pero que se intentará imponer por parte de las autoridades.
- La reforma de nuestras condiciones de trabajo, que se intentarán plasmar en la Reforma del Estatuto Docente, bajo la égida de recortar derechos y de establecer mecanismos de flexibilización laboral como el docente polifuncional, la elección por más de un año, entre otros aspectos.

Como se verá, estamos ante todo un cambio de época que requiere desde nuestra organización asumir algunos desafíos que permitan dar, en el marco de la unidad, la solidaridad y la lucha, no sólo respuestas colectivas en términos de resistencia a los cambios que se pretenden impulsar desde distintos ámbitos de gobierno, los cuales objetivamente implican una fuerte contradicción con nuestro programa y plataforma reivindicativa, sino que podamos desde la acción también avanzar en la materialización de nuestras aspiraciones.

Esto requerirá, en primer lugar, asumir la caracterización de la etapa y la estrategia definida por nuestro último Congreso, que se traduce ante la actual coyuntura en adoptar una posición férrea y unánime de un "antagonismo sin consenso" ante el intento restaurador, posición que debe expresarse en todo el accionar y en todos los ámbitos en los cuales actuemos; en segundo lugar, sin dejar de atender la cotidianeidad que nos rodea deberemos debatir, profundizar en al análisis y actuar sobre los temas estructurales y en particular sobre las reformas en curso; en tercer lugar, evaluar cada movimiento táctico a dar, prestando especial atención en cuanto el mismo contribuye a la estrategia general.

Por ello el título de esta editorial. Ante el programa restaurador, contrapuesto a nuestros intereses de clase, expresado en un programa que reúne al conjunto de la clase trabajadora y su marco de alianzas, cuyo objetivo es la "construcción de un país productivo, con justicia social y profundización democrática", deberemos seguir en el marco de la unidad, la solidaridad y la lucha desplegando el accionar de nuestra Federación.

ELECCIÓN DE HORAS PARA EL 2017



PROF. ISABEL JAUREGUY

El 9 de noviembre de 2015 se firmó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un acuerdo entre el Consejo de Educación Secundaria y la Federación Nacional de Profesores, en relación al tema elección de horas. Curiosamente, el acuerdo emanado de esa instancia de negociación fue objeto de interpretaciones opuestas: para el CES ese acto determinaba la elección de horas por más de un año, para la FENAPES, no lo hacía en modo alguno. El propósito de la presente nota es aportar elementos para el análisis que permitan replantear el problema.

¿Qué alcance temporal tiene el acuerdo firmado?

Claramente un año. No hay dos interpretaciones. La anterior afirmación se basa en los siguientes argumentos:

1.- Tal como se expresa en el literal A), lo único que se acuerda es la creación de una “comisión bipartita”, pero la misma, hasta la fecha en que se escribe la presente nota, no se ha instalado.

2.- La finalidad de dicho grupo de trabajo era “acordar las condiciones y el diseño de un marco normativo que permita modificar el esquema de elección existente”; por lo tanto, si el propósito de la comisión consiste en modificar las condiciones existentes es que – parece absurdo señalarlo- las condiciones aún no han sido modificadas, por lo tanto, siguen siendo elecciones por un año.

3.- En el literal B) se expresa que el objetivo final es que la unidad docente de los profesores de 7º a 4º grado “se ratificaran por un período mayor al año lectivo”. Al respecto no es necesaria ninguna formación en lingüística para entender que el uso del tiempo condicional del modo indicativo supone, por definición, carácter de hipótesis y asociado a tiempo futuro, no a un acuerdo ya establecido.

4.- A texto expreso se señala que el alcance temporal de la elección de horas estará “determinado en la Comisión Bipartita”, por lo tanto, mal puede haber quedado decidido algo que el propio ámbito de negociación deberá determinar.

5.- El propio acuerdo firmado por ambas partes incluye la posibilidad de “no prosperar el acuerdo”, lo que vuelve a ratificar que es un propósito y no un acuerdo alcanzado.

6.- Está previsto en el texto del acta, que el plazo de trabajo es “hasta agosto de 2016”, esto está así determinado porque de no existir acuerdo antes de esa fecha, deberá procederse a la puesta en marcha de todos los actos regulares que determinan que se pueda comenzar la elección para el 2017.

7.- Finalmente, está previsto que se “implemente la elección de horas para el año 2017”, y nuevamente – vuelve a parecer absurdo- está previsto justamente porque no está definida la elección más que por el presente año 2016.

¿Queremos / Podemos elegir horas por más de un año?

Sin duda que todos quisiéramos. Lo que es igualmente claro es que no se puede. Y la afirmación reiterada de que “no están las condiciones dadas” no constituye una expresión vacía, sino una descripción de la realidad. Algunas de las principales razones por las cuales en el actual estado de situación no es posible elegir por más de un año son las siguientes:

1.- *Inexistencia de un cuerpo normativo completo para traslados y reubicaciones.* Es necesario reglamentar con precisión los actos de traslados (inter- departamentales) y las reubicaciones (intra- departamentales) para dar garantías funcionales.

2.- Inexistencia de una planificación a dos años en materia de construcción de liceos. Será necesario explicitar con antelación cuáles serán los liceos que se irán inaugurando en el período para tomar las adecuadas previsiones.

3.- Inexistencia de un mapa de ruta de los programas de exploración pedagógica. Las nuevas modalidades en curso (Liceos de Tiempo Extendido, Tiempo Completo y Propuesta 2016) vienen siendo experiencias que carecen de marco normativo, previsión de escala y mecanismos de financiación .

4.- Necesidad de planificar en conjunto con las instituciones educativas los cambios internos. El proceso de elección de horas por más de un año deberá acompañarse con los ajustes que año a año los liceos proponen en materia de agregar o quitar grupos, modificar orientaciones u opciones y cambios por turno. Por ello, los liceos también deberán planificar sus cambios por más tiempo.

5.- Imposibilidad de dar igual tratamiento a materias "deficitarias" y "superavitarias". Cuando se habla de generalidad estadística (... "el 90% elige en el mismo lugar...") no se da cuenta de las diferencias entre las asignaturas que tienen muchos docentes y aquellas otras en que los docentes escasean. Claramente la perspectiva del problema – y de la solución- es muy diferente según se trate de Literatura o de Física.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta las nuevas dificultades que habrán de generarse en una eventual elección de horas por más de un año y para las cuales hasta el momento no está prevista una solución; por ejemplo:

- La situación de quienes poseen otros cargos en interinatos y/o suplencias (especialmente en cargos de Dirección y Subdirección) que cada año vuelven

a elegir y no pueden simultáneamente acumular 60 horas / dejar en reserva / desempeñar el interinato o la suplencia.

- Los vacíos normativos en materia de reserva de cargos y que requieren definiciones más ajustadas.
- si acaso todos quienes se desempeñan en cargos interinos (toda docencia indirecta, desde Inspectores a Directores), toman su unidad como les corresponde, las horas disponibles para efectivos de asignaturas deficitarias no llegarían a cubrir las unidades docentes escalafonarias.

Tal vez, el tema de fondo que podría clarificar definitivamente la situación es iniciar el debate de la unidad docente con radicación, a término o no, como ocurre con los cargos DHF (Dedicación Horaria Fija). Esto supondría un largo proceso de consultas y ajustes reglamentarios que podrían determinar que alguna vez se haga un planteo más formal en una mesa de negociación, para que se decida donde la Ley establece que se debe decidir.

No se trata entonces, como señalara la Directora General, Insp. Celsa Puente en la publicación La Diaria el 9 de noviembre de 2015, que "Los profesores padecen la elección de horas todos los años, pero cuando van a enfrentarse a la permanencia les da miedo", no es – definitivamente- una cuestión de temor, sino de garantías insuficientes.

En conclusión, cuando expresamos que las condiciones no están dadas, no se trata de un acto de oposición irresponsable, sino justamente de lo contrario. Por ello, en vez de imponer un cambio apresurado, inconsulto y escasamente reglamentado, se podría explorar la posibilidad de generar condiciones para que esto sea posible. Seguramente en esta línea de trabajo, todos estaremos de acuerdo.

ACTA

En Montevideo, a los 9 días del mes de noviembre de 2015, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por la Dra. Carolina Panizza, POR UNA PARTE: el Consejo de Educación Secundaria representado en este acto por los Profs. Celsa Puente, Javier Landoni y Daniel Guasco, y POR OTRA PARTE: FENAPES representada en este acto por los Profs. José Olivera, Ana Pescetto, Enzo Fagúndez, Mario Bango y Luis Martínez quienes acuerdan: **PRIMERO: A)** Créase una comisión bipartita integrada por la Federación Nacional de Profesores y el Consejo de Educación Secundaria que trabaje durante el año 2016, con el fin de acordar las condiciones y el diseño de un marco normativo que permita modificar

el esquema de elección existente. El plazo de trabajo de esta comisión será hasta agosto de 2016. **B)** La "unidad docente" que elijan los profesores del CES, que revisten carácter efectivo de 4º, 5º, 6º, 7º grado del Escalafón Docente, según lo resuelto en el Acta 55, Res. 18 24/9/15, se ratificarán por un período mayor al año lectivo, lo que será determinado en la Comisión Bipartita creada en el literal anterior. De no prosperar acuerdo, se convocará a la Comisión de Elección de Horas prevista en el CES y a la bipartita correspondiente para implementar la elección de horas para el año lectivo 2017. Leída que les fue se firman 3 ejemplares de un mismo tenor.

¿DEL ENANO LLORÓN AL ENANO TRAIDOR? (SEGUNDA PARTE)



JULIO A. LOUIS

La experiencia de países hermanos y el fin del Mercosur

México es el país que ha seguido de forma más estricta las orientaciones del FMI y del Banco Mundial y ha firmado un TLC con sus vecinos Estados Unidos y Canadá. Hasta los organismos internacionales (por ejemplo, el Banco Mundial) observan que ha visto aumentar la pobreza, la miseria, la indigencia, la desigualdad y la exclusión social, amén de que la diseminación del narcotráfico ha multiplicado la violencia (según cifras oficiales de 2007 a 2015 se contabilizan 27.659 desaparecidos). Tampoco se ha desarrollado económicamente en tanto es inundado por mercancías y capitales de sus vecinos ricos. En cambio, se han beneficiado las empresas multinacionales tales como Soup, PepsiCo, Purina, Nestlé, Monsanto, Femsa, Coca Cola y Walt Mart, según revela el Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC).

Chile es también prolífico en firmar tratados de libre comercio. Esteban Silva, líder del Movimiento del Socialismo Allendista en su visita a Uruguay en 2015, ha expuesto que ha perdido la soberanía sobre sus aguas oceánicas, en manos de las empresas transnacionales. Y bien se ha señalado que la más trascendente asimetría del Mercosur favorable a Brasil respecto a Argentina guarda relación con que Brasil no ha firmado tratados de libre comercio, mientras Argentina desde tiempos de Menem ha sido suscriptora de varios.

No confiamos en este gobierno hermanado con Macri y Cartes para que investigue y se informe sobre estas realidades. Sí, es en cambio, tarea que recae y recaerá cada vez más en las organizaciones sociales, con el PIT-CNT a la cabeza, y en las fuerzas de izquierda opuestas al sistema, cada vez más separadas por un abismo con la socialdemocracia, la democracia cristiana y el social liberalismo. Como también es tarea de las clases y sectores anticapitalistas y antiimperialistas impedir la “flexibilización” de la cláusula 32.00, que sería el fin del Mercosur. Un Mercosur averiado que los progresismos no han sabido convertir en muralla contra la dominación imperialista, pero que en todo caso, defiende a los capitales nacionales frente a los extranjeros, razón suficiente para ser vilipendiado por los agentes de la reacción.

El tratado con la Unión Europea

Refrescamos pasajes de la Carta Abierta a la Cumbre Presidencial del MERCOSUR, celebrada en Caracas

el 30 de enero de 2014, con la firma de ciudadanos y organizaciones sociales respecto a este eventual tratado. “Mucho tememos que, pese a poder otorgar algunas concesiones marginales o realizar promesas, la UE seguirá sosteniendo subvenciones y protección a su sector agrícola. Se privaría así a los países del MERCOSUR de poder alcanzar el beneficio comercial esperado más importante, a cambio de una apertura inédita masiva de los mercados locales a una competencia abierta de una economía más desarrollada, sobre todo evidente para muchísimos productos industriales y servicios, aun si se contemplaran algunas salvaguardas circunstanciales. Se repetiría, en un grado mayor, un escenario de graves descompensaciones que hoy observamos en la misma Europa por las asimetrías entre los países del norte respecto a los de sur y del este, pero también en el MERCOSUR entre países y regiones con distinta envergadura económica.

Sabemos que el acercamiento MERCOSUR-UE no constituye solamente una negociación comercial, sino que la mayor parte de los temas en discusión son de carácter estructural y comprometen el conjunto de la economía en aspectos críticos tales como: servicios, patentes, propiedad intelectual, compras públicas, inversiones y competencia. La eventual provisión del tratamiento de “nación más favorecida” a los países de la UE, aun si se incluyeran salvaguardas de excepción, vulneraría los muy proclamados objetivos de defender y priorizar el fortalecimiento de empresas regionales y la diversificación de matrices productivas planteados en muchas de vuestras manifestaciones públicas. Aun de continuar los discursos industrialistas, se inhibirían para los países del MERCOSUR estrategias y políticas públicas elementales de desarrollo económico, utilizadas históricamente también por los países europeos, como ser: la sustitución de importaciones, priorizar el comercio nacional, brindar créditos diferenciales para el desarrollo de regiones o sectores nacionales más desfavorecidos.”

Es hora de movilizar contra este gobierno, para muchos, inesperado mandadero de Obama, Macri y Cartes. Gobierno que en vez de aprovechar la posición central de Uruguay entre vecinos grandes para vertebrar la unidad regional, como hizo Pennsylvania, cuya capital Filadelfia se convierte en la primera capital de Estados Unidos, o como hace Bélgica, con Bruselas capital de la Unión Europea, se convierte en la avanzada de la desintegración.

INFORME A LAS FILIALES:

Ante planteos realizados por distintas Filiales, y sobre diferentes asuntos, vinculados al Convenio entre CSEU y la ANEP referente a Presentismo e Inequidades informamos:

1- Formalmente el Convenio referido tiene como fecha 29 de abril de 2016, aunque el mismo se suscribió entre las partes recién el miércoles 11 de mayo, es decir luego de la AGD que resolvió su firma.

El por qué de la fecha del 29 de abril de 2016 obedece a dos razones: a) en el Convenio madre se establece que cualquier acuerdo alcanzado en la materia debe hacerse antes del 30 de abril del 2016; b) igual fecha límite se establece en el Presupuesto Nacional.

2- Con referencia al tema inequidades, Adscriptos y Preparadores, conviene recordar que el pago de lo acordado es retroactivo al 1 de enero de 2016. No tenemos aún fecha de cuando se hará efectivo el mismo, aunque todo hace suponer que se efectivice con el presupuesto de junio a cobrar en julio.

3- Con respecto al tema Presentismo, se plantearon dudas ante el punto f) del marco normativo que establece las excepciones a los efectos del presentismo, o sea el Paro está exceptuado de ser incluido como falta a efectos del presentismo.

Se ha planteado que la redacción dada al punto "f) Paro en el marco de las resoluciones de los Sindicatos Nacionales de CSEU/ PIT-CNT, y que no contravengan lo establecido en los Convenios mencionados en el visto de la presente", limitan la capacidad del ejercicio del Derecho de Huelga a las Filiales o núcleos sindicales de las mismas.

Al respecto conviene informar:

a) Esta redacción no es nueva. Este criterio ya estaba establecido en anteriores acuerdos y resoluciones, por lo menos desde el 2011.

b) Sólo se le agrega un concepto ya establecido en el convenio madre para 2016/2017 y que guardan relación con la cláusula de paz que este contiene.

c) Con esta redacción queda totalmente a resguardo el principio de la autarquía sindical y el libre ejercicio del derecho de huelga, así como el reconocimiento de los Sindicatos Nacionales miembros de la CSEU y el PIT-CNT como únicos interlocutores válidos ante la Administración Nacional de Educación Pública.

d) Cabe señalar, además, que es definición de nuestra Federación respaldar todas y cada una de las movilizaciones, en particular los paros, de cada una de nuestras Filiales o núcleos sindicales de estas, no existiendo desde el 2011 para acá un solo antecedente en el cual una Filial o núcleo que paró sufriera la inclusión del paro a los efectos del presentismo. Es el Sindicato quien determina y administra la medida y no agentes externos al mismo.

Esto es todo cuanto cabe informar, fraternales saludos,

José Olivera
Secretario General

Virginia García Montecoral
Presidente



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 29 de abril de 2016

ACTA Ext. N° 6

RES. N° 2

VISTO: Las negociaciones que se vienen llevando a cabo en el ámbito de la Bipartita ANEP-CSEU, en el marco de lo establecido en el artículo 671 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, y de las cláusulas séptima y octava del Convenio firmado el día 21 de diciembre de 2015 y sus complementarios de 23 y 31 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en las negociaciones llevadas a cabo hasta la fecha se han alcanzado acuerdos en cuanto al marco regulatorio que regirá para la percepción de la compensación de presentismo.

II) Que se entiende pertinente establecer dicho marco regulatorio, y con posterioridad adoptar decisión respecto al procedimiento que se llevará a cabo para la efectivización de su liquidación y pago.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 394 de la Ley N° 16.226,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1. Establécese el siguiente marco regulatorio que regirá para la percepción de la compensación por Presentismo:

1.1. Beneficiarios:

Serán Beneficiarios de la compensación los funcionarios que suscribieron los convenios mencionados en el Visto de la presente, siempre que hayan completado el mes calendario considerado, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Los funcionarios no docentes, a excepción de quienes ocupan cargos o desempeñan funciones en los Escalafones "P", "Q" y "R", en cuanto cumplan con todos los requisitos para hacerse acreedores a la compensación. En aquellas situaciones donde, revistiendo en los cuadros funcionales de un Consejo de Educación desempeñan funciones retribuidas en otro Consejo de Educación, la partida será percibida en este último.

B) Los funcionarios docentes efectivos e interinos, incluyendo aquellos que ocupando cargos o desempeñando funciones en el escalafón R, en lo que tiene que ver con los cargos u horas no destinados al desempeño de las tareas de dicho escalafón, en cuanto cumplan con todos los requisitos para hacerse acreedores a la compensación.

- C) Los funcionarios docentes que realizan suplencias por todo el año en cuanto cumplen con todos los requisitos para hacerse acreedores a la compensación.
- D) Los funcionarios docentes que realizan suplencias discontinuas en tanto no transcurran más de 24 horas entre el cese y el reintegro y que cumplan con todos los requisitos para hacerse acreedores a la compensación.
- E) Los pases en comisión fuera del organismo interrumpen durante todo su transcurso el derecho al cobro de la compensación a excepción de los autorizados al amparo de la Ley 17.556.
- F) Los funcionarios pertenecientes a otros organismos que se desempeñan temporariamente en comisión tendrán derecho a la percepción de la compensación, en cuanto cumplan con todos los demás requisitos para hacerse acreedores a la misma.

1.2. Faltas Computables y sus Excepciones:

Se computará como falta toda inasistencia mensual, con las siguientes excepciones:

- a) Licencia anual reglamentaria, licencia por antigüedad y por 30 años de servicio;
- b) Cesaciones temporarias de actividad y asuetos determinados por la Autoridad competente;
- c) Compensaciones de horas de trabajo extraordinarias previamente realizadas;
- d) Inasistencias del lugar habitual por prestación de tareas en otro lugar, dispuestas por Autoridad competente (Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente), comprendidos los casos contemplados por el art.63 del Estatuto del Funcionario No Docente y por el art. 70.12 del Estatuto del Funcionario Docente, las asignaciones de tareas en comisión que formen parte de las actividades del propio organismo, y las ausencias derivadas de la realización de las actividades de capacitación programada por la Autoridad Competente y aprobadas por el Consejo Directivo Central, los Consejos de Educación o el Consejo de Formación en Educación (Art.70.8 Estatuto del Funcionario Docente y Lit. c) Art.67 Estatuto del Funcionario No Docente);
- e) Hasta dos días, en los casos comprendidos por los art. 58 del Estatuto de Funcionario No Docente y 70.4 del Estatuto del Funcionario Docente;
- f) Paro en el marco de las resoluciones de los Sindicatos Nacionales de CSEU-PIT-CNT, y que no contravengan lo establecido en los Convenios mencionados en el Visto de la presente;
- g) Licencia sindical;



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

- h) Medio horario por lactancia (arts. 70.3 y 55.1 del Estatuto del Funcionario Docente y No Docente respectivamente);
- i) Inasistencias de las funcionarias para someterse a exámenes ginecológicos a que refiere la Ley 17.242 de 5 de junio de 2002;
- j) Licencias otorgadas a los funcionarios del Organismo por su designación y/o participación en las mesas receptoras de votos en actos eleccionarios o de cualquier índole de competencia de la Corte Electoral;
- k) Inasistencias por la asistencia a cursos preparatorios que dicte la Corte Electoral al personal que participe en actos eleccionarios;
- l) Inasistencia en el día posterior al acto eleccionario siempre y cuando efectivamente hayan trabajado en mesas receptoras de votos;
- m) Inasistencia por citación a declarar en sede judicial siempre que coincida con el horario laboral;
- n) Por Donación de Sangre;
- o) Inasistencia por rendir pruebas por concursos convocados por el Organismo al cual pertenece, siempre que las mismas sean realizadas en días laborables.
- p) Lo previsto en el literal D) del numeral 1.1 de la presente.
- q) Inasistencia por concurrir a Junta Médica de la ANEP.

2. Déjase sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Formación en Educación, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU), a las Direcciones Sectoriales, al Área de Estadística y Análisis y a las dependencias de Gestión Humana de las Unidades Ejecutoras 02 a 05.

Líbrese Circular.

Cumplido archívese.



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

**CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP)
Y LA COORDINADORA DE SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA DEL URUGUAY (CSEU).**

En Montevideo a los 30 días del mes de abril de 2016, entre **POR UNA PARTE:** la ANEP, representada por la Consejera Prof. Laura Motta, la Consejera Maestra Elizabeth Ivaldi, la Secretaria General Esc. María Beatriz Dos Santos, la Coordinadora de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto Ec. Beatriz Guinovart, el Prof. Walter Fernández y las Técnico en Administración Paola Venditto y Rosario Boggio, con domicilio en Avda. Libertador Nº 1409; **Y POR OTRA PARTE:** la CSEU representada por el Sr. Fernando Pereira, la Maestra Elbia Pereira, el Prof. José Olivera, el Sr. Daniel Devitta, Maestro Téc. Aldo Blengini, el Prof. Ernesto Fernández y la Sra. María Sara de León, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1459, arriban al presente acuerdo: -----

Antecedentes:-----

El día 21 de diciembre de 2015 el CODICEN de la ANEP, la Federación Uruguaya de Magisterio – Trabajadores de Educación Primaria (FUM-TEP), la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES) y la Intergremial de Formación Docente celebraron un convenio a regir durante el período 2016-2017, efectuándose convenios complementarios los días 23 y 31 de diciembre de 2015 con la Asociación de Funcionarios de la Universidad de Trabajo del Uruguay (AFUTU) y la Unión de Funcionarios de CODICEN (UFC), respectivamente.-----

Por artículo Sexto de dicho convenio, se fijaron partidas anuales con destino a la reducción de inequidades salariales, acordándose que su destino específico debía definirse por las partes antes del 30 de abril de 2016.-----

En virtud de lo expuesto y de las reuniones mantenidas, las partes convienen: -----
PRIMERO: Definir como inequidades a atender, la regularización de los 361 Auxiliares de Servicio del CEIP (Ley 17.566); avanzar respecto a la proporcionalidad horaria de los Profesores Adscriptos, Profesores Ayudantes de Laboratorio y Coordinadores POP del CES y CETP; la fijación de una base de cálculo de la UDC en la órbita del CEIP y para los cargos compensados de los Profesores Agrarios del CETP, tal que la aplicación de su 100% tienda a la equiparación, de cargos de 40 horas con el equivalente de 2 cargos de 20 horas, a través de ajuste en la actual base de cálculo; y ajustar la retribución percibida por los choferes no a la orden.-----



SEGUNDO: la regularización de los 361 Auxiliares de Servicio del CEIP (Ley 17.566) se efectuará mediante su contratación, a partir del 1ro. de mayo de 2016, en cargos contratados del escalafón "F" Auxiliar de Servicio Grado 1 con 30 horas semanales de labor, -----

TERCERO: fijar, a partir del 1ro. de enero de 2016, el siguiente incremento en las retribuciones de los Profesores Adscriptos, Profesores Ayudantes de Laboratorio y Coordinadores POP del CES y CETP: los cargos de 24 horas de labor retribuidos con 22 horas pasarán a serlo con 22 horas y media, y los cargos con 33 horas de labor pasarán su retribución de 30 horas a 31 horas, -----

CUARTO: fijar la base de cálculo de la UDC en la órbita del CEIP y para los cargos compensados de los Profesores Agrarios del CETP, a partir del 1ro. de enero de 2016, en \$ 21.897,07 para el Grado 1 y en \$ 22.081,54 para los Grados 2 a 7, y a partir del 1ro. de enero de 2017 la base de cálculo será de \$ 22.540 para todos los Grados, la cual será actualizada por el ajuste por inflación que determine el Poder Ejecutivo para cada ejercicio.-----

QUINTO: a partir del 1ro. de enero de 2016, la remuneración de la función de chofer no a la Orden en toda la ANEP, actualmente asimilada al grado 3, se asimilará al grado 5 del Consejo en que se preste dicha función.-----

SEXTO: en caso de existir remanentes, se negociará su destino en otra instancia, convocando una nueva Comisión Bipartita.-----

La CSEU hace constar que se debe continuar realizando esfuerzos a fin de alcanzar: a) la proporcionalidad horaria de los cargos de Profesores Adscriptos, Profesores Ayudantes de Laboratorio y Coordinadores POP del CES y CETP, b) la fijación de una base de cálculo de la UDC tal que su aplicación determine la equiparación de los grados 1 a 7, de aquellos cargos con 100% de UDC, con el equivalente a 2 cargos de 20 horas en cada grado, c) la finalización de la equiparación salarial de los choferes, y d) retomar la temática de la antigüedad del Sector No Docente.-----

**Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN LOS PRESENTES EN EL LUGAR Y FECHA
PREINDICADOS EN SEIS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.**



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

**CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP)
Y LA COORDINADORA DE SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA DEL URUGUAY (CSEU).**

En Montevideo a los 30 días del mes de abril de 2016, entre **POR UNA PARTE:** la ANEP, representada por la Consejera Prof. Laura Motta, la Consejera Maestra Elizabeth Ivaldi, la Secretaria General Esc. María Beatriz Dos Santos, la Coordinadora de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto Ec. Beatriz Guinovart, el Prof. Walter Fernández y las Técnicos en Administración Paola Venditto y Rosario Boggio, con domicilio en Avda. Libertador Nº 1409; **Y POR OTRA PARTE:** la CSEU representada por el Sr. Fernando Pereira, la Maestra Elbia Pereira, el Prof. José Olivera, el Sr. Daniel Devitta, Maestro Téc. Aldo Blengini, el Prof. Ernesto Fernández y la Sra. María Sara de León, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1459, arriban al presente acuerdo: -----

Antecedentes:-----

El día 21 de diciembre de 2015 el CODICEN de la ANEP, la Federación Uruguaya de Magisterio – Trabajadores de Educación Primaria (FUM-TEP), la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES) y la Intergremial de Formación Docente celebraron un convenio a regir durante el período 2016-2017, efectuándose convenios complementarios los días 23 y 31 de diciembre de 2015 con la Asociación de Funcionarios de la Universidad de Trabajo del Uruguay (AFUTU) y la Unión de Funcionarios de CODICEN (UFC), respectivamente.-----

En el artículo Séptimo se convino la conformación de un grupo de trabajo a efectos de revisar y modificar, antes del 30 de abril de 2016, el mecanismo de la compensación por Presentismo, financiándose con los recursos existentes a tal fin y los adicionales previstos en el artículo Octavo del citado convenio.-----

En virtud de lo expuesto y de las reuniones mantenidas, las partes convienen: -----

PRIMERO: la compensación por Presentismo se otorgará, a los firmantes del presente acuerdo, mediante el mecanismo de partida fija mensual con liquidación y pago en forma trimestral (marzo-abril-mayo; junio-julio-agosto; setiembre-octubre-noviembre) y en función de las siguientes 4 franjas, según la cantidad de horas semanales mensuales de labor desempeñadas, y con las variaciones y montos en pesos uruguayos que se especifican: -----

Para 0 inasistencias:

	Variación	0 falta
Hasta 9 horas	25%	325
De 10 a 19 horas	50%	650
De 20 a 29 horas	100%	1.300
Desde 30 horas	150%	1.950

Para 1 inasistencia, el 25% del valor de cada franja de horas, fijándose los siguientes montos:

	1 falta
Hasta 9 horas	81
De 10 a 19 horas	162
De 20 a 29 horas	325
Desde 30 horas	487

Los Maestros de Tiempo Completo del Consejo de Educación Inicial y Primaria y los docentes Agrarios con cargos de 40 horas del Consejo de Educación Técnico Profesional, que cumplan con las condiciones, percibirán dos partidas de Presentismo correspondientes a la franja "De 20 a 29 horas".

Las partidas de Presentismo se otorgarán por Centro Educativo a los funcionarios del Sector Docente.

SEGUNDO: La asignación presupuestal anual es una y se divide entre los beneficiarios, destinándose 1/3 para cada trimestre.

A fin de poder financiar posibles reclamos de compensación del trimestre marzo-abril-mayo, los mismos serán fijados teniendo en cuenta el 95% del monto asignado para ese trimestre, el 5% restante, operará como reserva conjuntamente con los saldos que puedan ocaionarse. Si la reserva no alcanzare los reclamos serán finanziados con los créditos correspondientes al trimestre siguiente.

La financiación de la partida de compensación de los trimestres junio-julio-agosto y setiembre-octubre-noviembre se realizará tomando en cuenta el 95% del monto asignado para cada trimestre al que se le deducirá el monto utilizado por la no existencia de reserva del trimestre anterior. El 5% restante operará como reserva conjuntamente con los saldos que puedan ocaionarse.

En caso de producirse saldos deficitarios, luego del financiamiento de la compensación de cada trimestre, respecto a los recursos destinados al mismo, se realizarán ajustes en los montos de la partida, manteniéndose la proporcionalidad según la franja horaria, y en caso de



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

generarse saldos superavitarios, posteriores al financiamiento del tercer trimestre, se negociará su destino en una nueva Comisión Bipartita.

TERCERO: el marco regulatorio es el recogido en la Resolución N° 2 del Acta Extraordinaria N° 6 de 29 de abril de 2016.

CUARTO: Que la aplicación del nuevo mecanismo quede operativo a partir del trimestre junio-julio-agosto de 2016, como se indicara en el Acta N° 24, Resolución N° 1 de 27 de abril de 2016.

Los recursos adicionales previstos en el artículo Octavo del convenio citado en los Antecedentes del presente, correspondientes al año 2016, formarán parte del financiamiento de las partidas de los trimestres junio-julio-agosto y setiembre-octubre-noviembre del presente ejercicio.

**Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN LOS PRESENTES EN EL LUGAR Y FECHA
PREINDICADOS EN SEIS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.**

The image shows six handwritten signatures, each placed over a corresponding box in a 3x2 grid. The signatures are: 1) Top-left: "J. M. Pinto", 2) Top-right: "F. J. Villalba", 3) Middle-left: "M. Soto", 4) Middle-right: "J. Gómez", 5) Bottom-left: "F. Gómez Ballesteros", and 6) Bottom-right: "E. Echeverría".



COMO CADA 20 DE MAYO, MARCHAMOS EN SILENCIO



FOTOS:

MARCHA DEL SILENCIO MONTEVIDEO
MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS
DETENIDOS DESAPARECIDOS - FAMIDES.
ALBUM DE MARTIN CARLOS PAGOLA



SÁBADO 4 DE JUNIO:
SEGUNDA INSTANCIA
NACIONAL DE
FRENTE DE AUTO/
CONSTRUCCIÓN.

14 DE JUNIO: TALLER DECRETO 128/016
PROCEDIMIENTO EN ALCOHOL Y DROGAS
EN PIT CNT, PARTICIPA SECRETARÍA DE
SALUD LABORAL DE FENAPES.

EL VIERNES 17 SE
REUNIÓ NUEVAMENTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE
ASUNTOS LABORALES,
AVANZA EN FORMACIÓN,
DISCUSIÓN Y PROPUESTAS.

8 DE JUNIO: REUNIÓN EN LA DINATRA, FENAPES/ CES,
NUESTRA DELEGACIÓN PLANTEA SERIE DE OMISIONES,
IRREGULARIDADES, DESCONOCIMIENTOS Y VIOLACIONES A
ACUERDOS BIPARTITOS, A NORMAS QUE NOS AMPARAN, EN
NUESTRA FUNCIÓN Y EN NUESTRA ACTIVIDAD SINDICAL.
SE PASA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL 22 DE JUNIO.

18 DE JUNIO: LA ASAMBLEA GENERAL
DE DELEGADOS SE REÚNE Y ANALIZA
LA COMPLEJA COYUNTURA. APRUEBA
PROPUESTAS EN MATERIA FINANCIERA
PARA LA FEDERACIÓN.

JUEVES 9 DE JUNIO: ANTE AGRESIONES
SUFRIDAS A COMPAÑEROS
TRABAJADORES EN LICEO N° 49 DE
MONTEVIDEO, LA FENAPES DENUNCIA
OMISIONES DEL CES, SE SOLIDARIZA Y
REALIZA PARO NACIONAL DE 24 HORAS.

25 DE JUNIO: LA COMISIÓN NACIONAL DE
SALUD LABORAL SE REÚNE NUEVAMENTE,
CONSOLIDA SU TRABAJO Y APUESTA AL
FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN.

11 DE JUNIO:
SESIONA
EL COMITÉ
EJECUTIVO.

13 Y 14 DE JUNIO: VISITA A FILIALES: CHUY, ROCHA, LA PALOMA



100 AÑOS *PEPE* D'ELÍA

MARTES 21 DE JUNIO · 18:30 h
PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Unidos hacemos historia

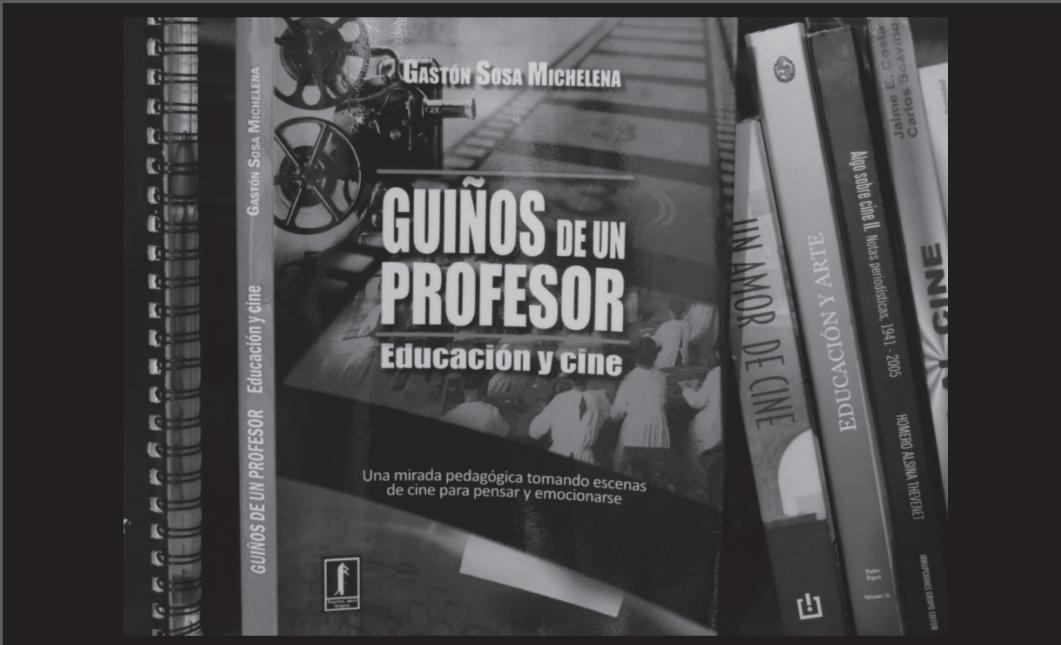
pitcnt.uy

MURO

GUIÑOS DE UN PROFESOR de Gastón SOSA MICHELENA

TORRE DEL VIGIA EDICIONES PRESENTA

*Un libro en el que el amor
por el cine
acompaña a la educación*



Gastón Sosa Michelena



El autor nos invita a recorrer un mundo cautivante en el que íntimos detalles de escenas del cine se vuelcan --mediante el mejor uso de las tecnologías audiovisuales-- a tratar temas educativos y sociales.

"Los primeros interesados en su lectura deberían ser los docentes. Pero cabe esperar que el libro tenga también otros lectores a los que acaso sacuda alguna modorra. Enhорабуена".

*Guillermo Zapiola
(crítico de cine)*

Contactos con el AUTOR: 098.365070

gastonsosamichelena@gmail.com

www.gastonsosamichelena.jimdo.com

GUIÑOS DE UN PROFESOR de Gastón SOSA MICHELENA
TORRE DEL VIGIA EDICIONES PRESENTA

Un libro referente sobre pedagogía del audiovisual usando escenas de cine como disparador en temas educativos y sociales.

“Las tecnologías son neutras; los que las usamos, no” MSR

“Las películas no son buenas o malas...más útil es decir Por Qué”
HAT

INCLUYE 66 películas comentadas con fichas sobre escena y tema educativo- como nunca se publicó en un libro de educación y cine.

EN TODAS LAS LIBRERIAS DEL PAIS

O

Contacto con el autor

098.365070
gastonsosamichelena@gmail.com

EN LOCAL CENTRAL HAY EJEMPLARES PARA
AQUELLOS QUE DESEEN ADQUIRIRLO

CONVENIO CON REVISTA ENSAYOS: PROHIBIDO PENSAR

PROHIBIDOPENSARREVISTA.BLOGSPOT.COM.UY

ENVIANDO EL FORMULARIO DE SUSCRIPCIÓN A SECRETARIAFENAPES@GMAIL.COMLOS AFILIADOS A NUESTRO SINDICATO PODRÁN ACCEDER A LOS NÚMEROS DE LA REVISTA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR EL MONTO DE \$125 MENSUALES A DESCONTAR DEL SUELDO.

LOS NÚMEROS SERÁN ENVIADOS AL DOMICILIO O LICEO DONDE TRABAJE SEGÚN INDIQUE EN EL FORMULARIO.

NOMBRE COMPLETO: _____

C.I: _____ N° COBRO: _____

DEPARTAMENTO: _____ LOCALIDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

FILIAL: _____

TEL: _____ CEL: _____

E-MAIL: _____

DIRECCIÓN DONDE RECIBE EL NÚMERO: _____

FECHA: _____

INFORME VERANO 2016

Colonia FENAPES:

Fecha:

Comienzo 28 de diciembre, finalizando el día 26 de enero del mismo año.

Desarrollo

La misma se sistematizo por medio de tres días de encuentro por semana.

El primer día: Información sobre actividades, campeonatos, etc. y actividades promotoras.

Segundo día: Realización de actividades y propuestas del día

Tercer día: Continuamos las actividades y campeonatos. Información sobre actividades

La información sobre las actividades, campeonatos, etc. se realizo por medio de una cartelera central en el salón multiuso (con globos, pinturas, juegos, etc.) así como pequeños carteles distribuidos en diferentes zonas de la colonia. En las mismas se detallaba el nombre de las actividades así como el horario propuesto para las mismas.

Campeonatos

Para el desarrollo de los campeonatos, debían anotarse con anterioridad y así organizar los mismos con tiempo. Se realizaron campeonatos de salón, juegos de cartas como conga, truco individual y grupal, y una novedosa propuesta de los acampantes...campeonato de Chesse.(muy interesante) a lo que luego se sumó el Ping Pong individual y por categorías.

Por otro lado se realizaron campeonatos al aire libre, los mismos constaron de Futbol y Voley. Con gran participación de grandes y chicos, se tornó como un gran momento de encuentro para las familias, algunos participando directamente en la actividad (jugadores, jueces) y otros como hinchada ferviente.

Al final de los encuentros se entregaron diplomas algunos por participación y otros por logros.

Actividades promotoras

Previo a los encuentros deportivos o de salón se realizaron encuentros amistosos donde todos podían

participar y aprender, conocer a otros acampantes, etc. Actividades al aire libre

Se propusieron, además de las actividades deportivas, caminatas por la zona en busca de arcilla y elementos naturales(con lo recolectado hicimos manualidades) también realizamos equilibrio en zancos, guerrillas de agua en la playa y en la zona de la colonia, cacerías de tesoros para grandes y chicos.

Para el cierre de la temporada jugamos una gran cacería de tesoro familiar donde el tesoro constaba de una merienda y un video que resumía con imágenes y sonido todo lo vivido en la colonia "verano 2016".

Actividades de salón:

En el salón se realizaron los campeonatos de cartas y ping pong y también actividades dirigidas a los más chiquitos como manualidades, loterías con premios, juegos de mesa, mandalas, dibujo, pintura, artesanías con canutillo y macramé para hacer pulseras, collares, etc.

Los mándalas luego de coloreadas se utilizaron en una bandera que confeccionamos con los niños de la colonia, la misma se utilizaba cada vez que nos dirigíamos a la playa de manera de poder identificar la zona en la que nos encontrábamos.

Cerramos ésta actividad con un gran mural colectivo donde todos los niños plasmaron libremente su sentir y luego lo colocamos en el salón central.

Cierre

Quisiera cerrar dicho informe expresando que fue una temporada de verano muy linda, donde todos aprendimos cosas nuevas. Sin duda es un aporte importante el que puede hacer la recreación como elemento que entretiene a la vez reúne y enseña.

Como aporte a futuras propuestas, creo que también sería bueno para próximos encuentros realizar actividades nocturnas. Las actividades en el día son importantes y necesarias pero creo que en la noche también hay una demanda interesante de explorar.

Muchas Gracias al personal de la colonia, consejo y acampantes.

Gracias a todos los funcionarios de FENAPES

AUSENCIAS

SABRINA MARTÍNEZ

Mi encuentro con Inés fue entre objetos de historias.

Nos abrazamos rodeadas de un polvo legendario, que sirvió de marco a nuestro reencuentro.

Yo con lágrimas, dudas y temores.

Inés protestando por su familia y disculpándose porque pretendíamos comprar lo mismo.

Al verla pensé que realmente vivió, sufrió y eligió –si es que se puede– su destino.

Con ella resulta difícil el diálogo como quizás también conmigo. Somos especialistas en monólogos.

Nuestros pequeños intercambios se centran en un único tema: Diego. Su historia a ambas nos commueve.

A ella por haber vivido un romance con el padre de él, a mí porque forma parte de mi vida.

Hubiera preferido que siguiera siendo un adolescente.

Me negué a imaginarlo entre paredes blancas. Incapaz de distinguir el Sol de las estrellas.

El que siempre amó la libertad, las sierras y el río.

Al conocerlo me atrajo su rebeldía; su imagen de James Dean con el ceño fruncido y mirar inquisidor.

Pese a ello, sus enormes ojos azules le impedían reprimir su ternura.

Lo recuerdo apretando los dientes para evitar dejar caer una lágrima al nombrar a su hermana.

Laura, bichito indefenso, pequeña gigante que peleó hasta vencer.

Una Laura, que hoy está para ayudarlo.

En un pasado no muy lejano nos volvimos a ver.

Una mirada esquiva por ambos, nos puso a salvo de revivir tanto dolor.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: EL AMIANTO EN LOS LICEOS

SEGUNDA PARTE



RITA BRUSCHI

Ya hemos presentado en el boletín de marzo/abril de este año, qué es el amianto y cuáles son los riesgos para la salud para quienes se ven expuestos al ingreso de sus fibras microscópicas al organismo. Para complementar la información, incluimos en este boletín una propuesta de procedimiento de trabajo con materiales que contienen amianto y las medidas preventivas a tener en cuenta.

Cualquier trabajo sobre estos materiales requiere medidas mínimas de prevención. Cuando los materiales son no friables, como por ejemplo el amianto que forma parte del fibrocemento, el riesgo al exponerse es bajo, pero, al iniciar su remoción, la posibilidad de ruptura y de aumentar su friabilidad (capacidad de deshacerse) se incrementa. Por esto es necesario tomar medidas especiales al momento del recambio de los techos de chapas de fibrocemento u otras estructuras similares como lo son tabiques, cañerías o depósitos elaborados con este material.

Las medidas preventivas deben estar enfocadas no solamente a las personas que estén trabajando directamente sobre el fibrocemento, sino también hacia terceros y hacia el ambiente a futuro.

El trabajo implica varias etapas:

Información, planificación y formación

Deberá haber al menos una instancia de reunión previa al inicio de la obra de los agentes involucrados. En el caso de un liceo, en la reunión podrían participar: el dueño de la empresa constructora, el técnico preventorista de la empresa, el arquitecto responsable de la obra, arquitectos del CES o del CoDiCen, los integrantes de la Comisión Bipartita de Salud Laboral Liceal, representantes y asesores sindicales, autoridades (director, inspector, consejero), representantes de padres y alumnos. Las reuniones serán informativas y de planificación de los espacios y tiempos de la obra.



Etapa preliminar de preparación del área de trabajo

- Delimitación y señalización. Limitación estricta de acceso a la zona de trabajo. Colocación de cartelería y estructuras que impidan el paso de personas ajenas a la obra.
- Preparación de la zona de trabajo, de forma de contener las fibras que se pudieran dispersar y facilitar las tareas de limpieza y descontaminación al finalizar la obra. Se recomienda poner una cubierta de plástico en el suelo o a cierta altura si se trata de trabajo en los techos, para contener la caída de trozos de materiales o los residuos que se produzcan.

Medidas preventivas durante la intervención

- Para el trabajo deben usarse equipos de protección respiratoria tales como máscaras o mascarillas con la mayor eficacia de filtración para partículas, de forma de reducir la concentración de contaminantes inhalados.
- En cuanto a la ropa, debe usarse un traje de protección contra partículas sólidas en suspensión, con capucha. La ropa de trabajo si es desechable, se debe descartar como residuo de amianto, y si no lo es, al salir de la obra deben quitarse para no llevar fibras de amianto consigo. Los guantes han de ser de un material que impida la adherencia de fibras.
- Humectación de los materiales. Puede ser con agua sola o con agua modificada con agentes humectantes como jabones líquidos. El sistema de humectación no puede producir un impacto brusco sobre el material para que no se desprendan fibras de su superficie. Debe mojarse no solo la superficie sino todo el material, por tanto la humectación debe ser permanente mientras se esté trabajando.
- Utilización de herramientas manuales para disminuir la cantidad de fibras emitidas. Se deben descartar las herramientas eléctricas de alta velocidad.
- Optar por métodos de trabajo que produzcan el menor daño posible: retirar las chapas de fibrocemento enteras, sin cortarlas o quebrarlas.
- Es necesario retirar cuanto antes todos los materiales removidos, envueltos en plástico.

Etapa final de limpieza del área de trabajo y eliminación de desechos y residuos

- Antes de ser guardados deben ser limpiadas todas las herramientas y equipos utilizados. Se pueden lavar con agua o con un trapo mojado. Lo que no pueda ser humedecido se aspirará.
- Las superficies contaminadas deben ser aspiradas con aspiradora con bolsa descartable y posteriormente

limpiadas con una esponja mojada, hasta que no quede ningún resto de polvo.

- Todos los materiales con amianto que sean removidos, así como todos los residuos y materiales utilizados para la limpieza, deben ser almacenados y transportados en embalajes plásticos cerrados, de suficiente resistencia mecánica. Las bolsas y filtros usados para el aspirado, los utensilios de limpieza y los equipos de protección descartables que se usen durante los trabajos, se consideran residuos de materiales con amianto.
- Finalmente estos materiales deben ser retirados del lugar de trabajo y deben tratarse como residuos peligrosos.

Cambiar los techos y estructuras de fibrocemento de los ochenta liceos detectados, llevará un tiempo. En la medida en que estas estructuras estén en buen estado no son riesgosas, pero para mayor protección, es posible su aislamiento a través de un revestimiento con pinturas epoxi.

En definitiva, aquellos trabajadores que detectemos la presencia de fibrocemento en el entornoliceal o donde se esté dando un proceso de trabajo que involucre este tipo de materiales, tenemos la obligación de estar atentos a que se cumplan estas medidas de prevención a la hora de su manejo. Debemos dar seguros pasos hacia el trabajo en la prevención de riesgos.

Secretaría de Salud Laboral de FeNaPES

(Lugar), (fecha)

Acta de Instalación de la Comisión de Salud Laboral

En el día de la fecha, en el liceo _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____ queda instalada la Comisión de Salud Laboral de este centro.

Si ya lo han acordado, es conveniente incluir la información de frecuencia e reuniones, días y horario.

Pueden incluirse objetivos de trabajo de la comisión a corto, mediano o largo plazo y propuestas de actividades a realizar.

Integrantes:

Por ATES (firma y aclaración de firma de titular y suplente)

Por FeNaPES (firma y aclaración de firma de titular y suplente)

Por el CES (firma y aclaración de firma de titular y suplente)

En cada instancia de reunión de la comisión se deberá elaborar un acta donde consten los presentes, los temas trabajados y discutidos, las tareas a realizar y la fecha de la próxima reunión.

PROBLEMATIZANDO ALGUNOS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA “LA EDUCACIÓN PRIORIDAD DE PAÍS: APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDUCACIÓN GENUINAMENTE INCLUSIVA”

S E G U N D A P A R T E



ANABELA PALESO / EDUARDO SÁNCHEZ

¿“Educación genuinamente inclusiva”?:

Los enunciados -sin fundamentos- sobre la “peor crisis de la educación” y el “cambio de época”, tienen como finalidad justificar la propuesta que supone una educación “genuinamente inclusiva”. La educación genuinamente inclusiva supone, según el documento:

Descubrir, entender y facilitar el potencial de aprendizaje de cada uno de los estudiantes implica efectivamente incluir y darle a cada alumno una oportunidad efectiva personalizada de aprender. Una educación genuinamente inclusiva no se reduce a garantizar el acceso a la educación, a proveer más insumos y mejores condiciones para enseñar y fortalecer los aprendizajes y a aumentar el número de alumnos matriculados sino que también implica diversidad de estrategias curriculares y pedagógicas a medida de cada alumno, que promuevan su participación como protagonistas y reguladores de sus aprendizajes e igualen en la calidad de los resultados. (2014: 7).

La inclusión entendida como el acceso al sistema educativo y la incorporación de conocimientos (Aguerrondo, 2008), develan el significado de exclusión que tiene de trasfondo, concepto sometido a varias críticas entre las décadas del 80 y 90. La “lucha por la inclusión puede legitimar una sociedad que produce la exclusión” (Redondo, 2013: 73), entendiendo que el acceso al conocimiento está disociado al desarrollo del capitalismo y a las fracturas que el mercado produce (Redondo, 2013). La cuestión que nos planteamos es: según la propuesta de largo aliento, ¿cómo pretende lograr la inclusión? ¿qué devela el modo de incluir que plantea?

En la propuesta “La Educación prioridad de país...” se sostiene que las grandes transformaciones se deberían dar en:

una renovación sustancial en la gestión del sistema educativo a sus diversos niveles, para que se conciba y opere como sistema; un marco curricular nacional que impulse y viabilice una educación genuinamente inclusiva; una concepción de centro educativo que asume un rol propositivo y creativo en la concreción del marco curricular nacional, abriendo espacios a la diversidad, desterrando la homogeneidad mutilante de la innovación y el cambio, e insertado y relacionado local y globalmente (el currículo como la intersección entre la mirada global y el aterrizaje local); y concebir el perfil y rol docente así como la formación docente y el desarrollo profesional docente requeridos para sustentar la transformación propuesta bajo el entendido que el docente lidera los procesos que facilitan a cada alumna/no una oportunidad real de aprender. (2014: 16)

La revisión del sistema educativo para superar el fraccionamiento entre los distintos niveles de la educación obligatoria (Ed. Inicial, Primaria Básica, Ciclo Básico de Educación Media, Educación de Jóvenes), la creación de un Marco Curricular Nacional (MCN) y un Plan Curricular del Centro (PCC) por parte de los docentes de cada institución que permita un abordaje “glo-local”, así como cambios en el perfil y formación docente, son los planteos presentados por la Fundación 2030 para lograr “la educación genuinamente inclusiva”.

El MCN es:

Un conjunto coherente y secuenciado de orientaciones y criterios a nivel nacional que habilitan y apoyan el desarrollo de diversidad de ambientes de aprendizaje y ofertas educativas, así como facilitan la implementación del currículo en el marco de los proyectos curriculares y pedagógicos de centro conectado con las realidades y los desafíos locales en el marco de una mirada abierta al mundo y a la sociedad nacional en su conjunto (2014: 19)

El objetivo general del mismo es desarrollar una educación centrada "en la acción de cada alumno, en el trabajo interdisciplinar, la resolución de problemas y el trabajo por proyectos, favoreciendo el desarrollo de competencias de vida y ciudadanas transversales a áreas de conocimiento y disciplinas" (2014: 19). Teniendo en cuenta las orientaciones generales del MCC, "El Centro Educativo elabora su Plan Curricular de Centro, lo elevará a la Dirección de Educación Básica o de Jóvenes (según corresponda) y lo hará público. La Autoridad Educativa monitoreará y evaluará la gestión del Centro Educativo y brindará los apoyos necesarios a su gestión profesional" (2014: 30). Cada centro elaborará su propuesta según la territorialidad; el centro como una comunidad abierta que elabora su propio currículum. Si bien a simple vista parece ser tentativo y de interés para los sujetos de la educación, la interrogante radica en ¿quién define el currículum?. Siguiendo la conceptualización de currículum en sentido de Dussel, ¿Quién define ese "documento público" que expresa una síntesis de una propuesta cultural?

En sentido dado por Dussel, el currículum se basa en tres pilares: "su carácter de documento o texto público, la operación de formulación o traducción educativa, y la participación en la producción de una autoridad cultural" (Dussel, 2014: 4).

El currículum como autoridad cultural supone una selección de la cultura que se constituye al momento de autorizar ciertos saberes y deslegitimar otros (Dussel, 2014). En términos de Foucault, la educación es la "ritualización del habla", "una cualificación y una fijación de las funciones para los sujetos que hablan", "una distribución y una adecuación del discurso con sus poderes y saberes" (Foucault, 1973: 38-39). La selección, ordenamiento y jerarquización del currículum, así como de la escuela en general, supone la legitimación de ciertos saberes, valores y prácticas culturales, al mismo tiempo que descalifica otros. Por tanto, "Qué conocimientos se van a considerar relevantes, qué metodologías y discursos se jerarquizan como legítimos, quiénes pueden enseñar y quiénes aprender, son todos elementos centrales de esta autoridad cultural, que puede ser más o menos inclusiva, o más o menos democrática, según cómo se articule a otras dinámicas sociales" (Dussel, 2014: 4). En este proceso de selección cultural se traducen

distintos elementos en juego: políticas culturales, mandatos políticos, cuestiones sociales, demandas económicas y desarrollos científicos que se traducen en dispositivos de enseñanza y aprendizaje. No es ni ha sido una traducción homogénea a intereses de grupos o un espejo de la sociedad, sino que históricamente se reorganizan saberes y posiciones (Dussel, 2014: 5).

La importancia de un currículum que tenga su carácter de documento público, en sentido de que "permite objetivar contenidos y relaciones, y volverlos objeto de contestación por varios sujetos, aún aquellos no directamente implicados en las prácticas escolares" (Dussel, 2014: 5). La existencia de un currículum que sea "res-pública", que puede ser objeto de debate y de contestación por una comunidad (Latour EN Dussel, 2014).

Teniendo en cuenta esta conceptualización nos interroguemos, con la propuesta del MCC y PCC ¿se logra la genuina inclusión o la propuesta devela exclusión educativa? Sin duda que la inclusión significa acceso a la educación y al conocimiento que circula en los medios de enseñanza; de acuerdo a lo presentado en la primera parte del trabajo, la universalización de la enseñanza se ha logrado en comparación a décadas anteriores. La cuestión radica en: ¿Qué cada centro elabora se propio proyecto se logra la "genuina inclusión"? Sin lugar a dudas que el currículum debe ser sometido a discusión, y los sujetos deben participar en su elaboración y transformación, pero entenderlo como un documento público significa someterlo a debate y discusión. La dificultad presente es que "la propia noción de lo público está siendo equiparada a la de público espectador y fragmentada en múltiples públicos o audiencias consumidoras que ya no conversan o discuten en torno a la misma res- pública". (Dussel, 2014: 5).

Velando el papel de los docentes, el documento los presenta como intelectuales que elaboran el PCC para su centro guiándose de los planteos generales (MCN), pero el éxito o fracaso del Programa depende de su responsabilidad y compromiso, así como los resultados de sus estudiantes. La función docente es desarrollar las competencias de los sujetos de la educación: el proceso de enseñanza y aprendizaje se "evidenciará en la medida del éxito o logro del alumno en el abordaje competente de la situación problema. Solo de este modo es evaluable el logro de una competencia" (2014: 22). No sólo la función docente sino la estigmatización de los centros: La puesta en marcha de las transformaciones se tendrá en cuenta un proceso participativo y respetuoso de los docentes: se "clasificará" en centros cuyos docentes deseen participar voluntariamente en la implementación del MCN; centros que se crearán poniéndose en marcha el MCC y los centros que deseen mantener sus prácticas actuales. Para éstos últimos, monitoreando sus indicadores de desempeño para evaluar sus resultados anualmente (2014: 26).

Para evaluar las competencias de cada estudiante, plantea rever las evaluaciones:

Las mismas nunca evalúan la memoria del contenido, sino la movilización y apropiación creativa del mismo. No se evalúa si el estudiante recuerda la regla sintactiva tal o cual, sino si logra entenderla en la comprensión lectora o en la producción de textos. Es irrelevante evaluar si el niño recuerda el tercer afluente del Missisipi, pero es sí relevante si logra plantearse la solución de un problema de transporte por vía fluvial, entendiendo el rol y características de los afluentes en los ríos" (p. 22)

Plantear que el proceso de enseñanza y aprendizaje por medio de las competencias demuestra la finalidad de la educación para los niños y jóvenes de nuestro país; las mismas han sido críticas de Giroux a la actual educación norteamericana: el sistema educativo tiende a preparar para el mercado y no para los valores del sistema político democrático (Giroux, 2012). Podemos decir que esto estimula a que la noción de "república" se devalúe o pierda sentido para los niños y jóvenes, cayendo en el error de transformar posibles espectadores de "lo público".

El tema de la evaluación queda definido en el MCN pero de todas formas se plantea que cada centro en función a sus mallas curriculares habilitará sus capacidades. Más allá de los que surjan en cada institución a partir del PCC, se sostiene que,

Los recursos aportados por el Plan CEIBAL, las plataformas, los programas adaptativos y la evaluación en línea, facilitarán la atención a la medida de cada alumno/na promoviendo espacios y oportunidades para el desarrollo de las competencias de vida y ciudadanas, y un abanico de estrategias de evaluación formativa. (2014: 22)

El Sistema de Evaluación en Línea (SEA), desarrollado exitosamente por la ANEP, aporta una propuesta de evaluación formativa alineada con las metas programáticas a alcanzarse a mitad de año. Se ha construido un software de evaluación de aprendizajes que permite aplicarlas a escala nacional, en una computadora con conexión internet y que los docentes puedan utilizarlo autónomamente. Se dispone de una evaluación formativa de la gestión en cada centro y a nivel nacional que permite reflexionar colectivamente sobre aspectos centrales del aprendizaje. Comprender el lugar de esta evaluación es crítico para el éxito de este proceso. La incorporación de referentes objetivos de aprendizaje que dialogan con la evaluación de proceso que realiza el docente, claramente no la sustituye, sino que permite romper el aislamiento del aula y discutir desempeños y modalidades de enseñanza entre aulas y grados en cada centro educativo. Un

desafío complejo pero necesario para avanzar hacia un sistema educativo que no puede estar ausente de la principal revolución tecnológica que ha sido la informática en todos los órdenes de la vida. (2014: 24)

Las evaluaciones en línea como herramienta potente para la construcción, el seguimiento y la evaluación de metas curriculares alineadas con los ejes pedagógicos y el perfil de egreso, planteadas por la Fundación 2030, presenta grandes limitaciones: muchas veces esa formación se centra exclusivamente en el dominio de programas, proponiendo la confección de secuencias aisladas y tiene un eje exclusivo en los problemas de motivación y atención de los alumnos (Dussel, 2014). A su vez, "esas políticas tienen poco en cuenta la circulación de saberes horizontal que se está produciendo en foros y redes docentes transnacionales, muchas veces impulsados por empresas privadas, que constituyen importantes agentes de la formación docente, y que se organizan con los mismos criterios de las redes sociales: la popularidad, la 'gamificación' de la participación en los debates, entre otros problemas" (Dussel, 2014: 16). Por tanto, estas limitaciones pueden generar una tendencia a la privatización de la educación, que prepara al individuo para competencias en el mercado y no para los valores del sistema político. Por tanto, analizando los planteos de la Fundación 2030 según el marco teórico abordado nos interrogamos ¿"desus" del currículum universal y la evaluación de competencias para el mercado son dos elementos que "solucionarían" la inclusión educativa?

Balance para repensar...

¿La peor crisis de la educación media?... ¿La necesidad de un cambio de época para lograr una educación genuinamente inclusiva? Forman parte de un discurso social y político que coloca como hecho histórico un "pasado mítico", un imaginario colectivo de que "todo pasado fue mejor". Este discurso presente en partidos políticos, medios de prensa, inclusive en docentes, estudiantes y padres, legitima ese imaginario perdiendo de vista de la democratización del acceso a la enseñanza media, en la que se superó la "matriz selectiva" propio de décadas anteriores.

Los postulados tautológicos de "la peor crisis de la enseñanza media" y la necesidad de "un cambio de época" para justificar una reforma educativa que lograría una "real" inclusión educativa, plantea mecanismos de elaboración curricular que pueden sesgar una nueva forma de exclusión. La elaboración de un PCC por parte de cada institución educativa perdiéndose de vista el currículum como un "documento público" (en sentido de Dussel) que legitima la "autoridad cultural" de una época, puede generar nuevos mecanismos de exclusión, acentuado por la evaluación de competencias. La Fundación 2030 prioriza la atención de competencias, olvidando los valores para la participación del sistema político.

Consideramos necesario recuperar el pasado de la educación en su dimensión histórica, en sentido propuesto por Diker, para superar ese imaginario colectivo de que “todo pasado fue mejor”. También, la necesidad de dejar de visualizar al currículum escolar como espectadores o consumidores a-políticos, para someterlo a discusión como “documento” que forma parte de la “res-pública”. Un proyecto educativo que valore las competencias para el mercado, no posibilitará la creación de nuevos sentidos o imaginarios, sino que creará más sujetos espectadores o consumidores y no constructores de un lugar común.

FUENTES:

Aguirre Brecha, 11de febrero 2011:2

El Observador: (11 de Agosto 2012)

“Economistas hacen foco en crisis educativa” 24 de junio 2013)

Programa Perspectivas.Emiliano Cotelo en radio el espectador entrevista a la Consejera Ema Zaffaroni (Cotelo, 2013)

BIBLIOGRAFÍA

Aguerrondo, I. (2008). Revisar el modelo: un desafío para lograr la inclusión. Revista Perspectivas. vol. XXXVIII, n° 1, marzo 2008

Angenot M. El discurso Social. Siglo XXI. Buenos Aires. 2012

Baudelot Ch., Establet R. La Escuela Capitalista. Cuaderno de Educación. Cooperativa Laboratorio Educativo. Venezuela.1984

Caetano G. Educación . Nuestro Tiempo. IMPO. Montevideo 2013/2014.

Dussel, I. (2014). *¿Es el currículum escolar relevante en la cultura digital? Debates y desafíos sobre la autoridad cultural contemporánea*. EN: *archivos analíticos de políticas educativas*. Volumen 22, Número 24.

Filgueira y otros. “La Educación prioridad de país: aportes a la construcción de una educación genuinamente inclusiva . Fundación 2030.

Frigerio G.,Diker G. *Educar: ese acto político*. Fundación La Hendija. Colección Del Estante. Paraná. 2010.

Foucault, M. (1973). “El orden del discurso”. Barcelona: Tusquets

Giroux, H (2012). “La educación y la crisis del valor de lo público. Desafiando la agresión a los docentes, los estudiantes y la educación pública”. Montevideo: Criatura Editora, 2012.

Redondo, P (2012). “Escuelas y pobreza. Entre el desasosiego y la obstinación”. Buenos Aires: Paidós, 2013.

Romano A. De la reforma al proceso. Ediciones Trilce. 2010

Conferencia: Baudelot C. *Desigualdades sociales: el efecto de la educación*. AP (Asuntos Públicos)

INFORME PARA LA AGD PERÍODO MARZO – ABRIL DE 2016 EQUIPO DE TRABAJADORES DEL CES

Montevideo, 2 de mayo de 2016.

Acciones desarrolladas:

- Reuniones periódicas y comunicación constante con integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales de FENAPES. Cabe destacar el buen clima de trabajo y el respeto de los compañeros al trasladar las situaciones problema generadas en los distintas filiales.

- La Consejera Profa. Isabel Jaureguy, las Profesoras Alicia Maceira y Gabriela Rosadilla, concurren al CEIP a una reunión de trabajo con el Consejero Maestro Pablo Caggiani, Maestras Gabriela Verde y Gabriela Arbeleche. La temática abordada giró en torno al Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado en el CEIP, distintas modalidades de cursos, maestro comunitario, maestro más maestro, escuelas rurales, perfiles de egreso, modelos de repetición en primaria, entre otros tópicos.

- Reunión con integrantes de los equipos representantes de los trabajadores de la ANEP: por CODICEN Consejera Maestra Insp. Elizabeth Ivaldi, Maestras Teresa Petillo, Esther da Silva, Lucía Sureda y Prof. Walter Fernández Val; por CEIP Consejero Maestro Pablo Caggiani, Maestras Gabriela Verde y Gabriela Arbeleche; por el CES Consejera Profa. Isabel Jaureguy y Profa. Gabriela Rosadilla; por AFUTU, en calidad de invitado, Prof. Juan Pérez.

- Primera reunión – se realiza el día 30 de marzo en el local del PITCNT. Cada delegación informa el estado de situación del equipo, se determina la metodología de trabajo y la necesidad de realizar, al menos, un encuentro mensual.

Del intercambio de información surge la preocupación por la visita de la delegación de la Misión BID al CODICEN. Los equipos acuerdan que las partidas, que ya estarían definidas, se vuelquen a obras de infraestructura, tanto para construcción de centros educativos como para reparación de los existentes.

- Segunda reunión – se realiza el día 26 de abril, en el local del PITCNT, se intercambia información sobre lo ocurrido desde el último encuentro, entre otras temáticas se analizan las siguientes:

- Sistema de trayectorias protegidas.
- Comisiones descentralizadas de la ANEP.
- Presupuesto educativo.

Se define realizar la próxima reunión dentro de dos semanas para organizar dos encuentros, uno con delegados de la CSEU y otro con integrantes de las Mesas Permanentes de ATD de todos los subsistemas.

En relación al tema presupuesto, el Profesor Walter Fernández Val, continua realizando el trabajo iniciado en el período anterior desde la Secretaría del Consejero Prof. Néstor Pereira. Esto no sólo posibilita darle continuidad a lo ya realizado, sino que también permite contar con su experiencia acumulada en el tema y sus precisos análisis.

- Visitas a Liceos:

- Canelones, Las Piedras N° 5, Pando N° 2, Tala, Miguez, Montes, San Ramón;
- Maldonado, N° 1, N° 3, N° 4, N° 6, Barra de Maldonado;
- Paysandú, N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7;
- Rocha, N° 1 y La Paloma;
- Lavalleja – Rural Villa del Rosario, Mariscala, Minas N° 1, N° 2 y N° 3.

- El día 20 de abril concurren a la ciudad de Dolores los Profesores Isabel Jaureguy y Carlos Rivero, allí se realizan encuentros de trabajo con autoridades del Codicen, del CES, del CEIP, del CETP, referentes locales y compañeros de FENAPES.

- Se realizan consultas y tareas coordinadas con:

- Hacienda, por irregularidades en el cobro de haberes de docentes y no docentes.
- Departamento de Gestión Previsional, Sr. Raúl Festari, y con el Asesor Jurídico del CES, Dr. Bautista Duhagón, ante situaciones de docentes que teniendo la prórroga del CES recibieron el cese de CODICEN.
- Mónica Francia, ante problemas con los boletos estudiantiles.
- Insp. Beatriz Amestoy, por las dificultades que existen con la asignación y la ejecución de las partidas para alimentación para los liceos de Propuesta 2016 y con Tutorías.

- Sra. Silvana Labrea, de Asesoría Jurídica, ante situaciones generadas en los comedores para estudiantes que asisten a los liceos de Tiempo Completo y Tiempo Extendido. También se realizan consultas en relación a los servicios de vigilancia, contratación de porteros y conserjes.

• Se trabaja con la Inspección de Inglés y Coordinadora de los CLE para poder implementar la elección de horas para los Centro de Lenguas Extranjeras.

• Se mantienen entrevistas con:

- Profesoras Alejandra Scaffatti y Mary Larrosa, Coordinadoras del Programa Aulas Comunitarias.

- Profesora Mariela Rodríguez, Coordinadora de CERESO (Centro de Recursos para Sordos) y sus colaboradoras. La Consejera Jaureguy se reúne en dos oportunidades.

- Inspector, Profesora Beatriz Amestoy, Coordinadora del Proyecto Tutorías.

• Se realizan gestiones y consultas permanentes a Dirección de Soporte y Gestión a la Enseñanza, Insp. Reyna Torres, sobre creación de grupos y asignación de horas de apoyo a los liceos. En relación a la creación de grupos, la respuesta ha sido que se crean automáticamente grupos de primer año de Ciclo Básico y subgrupos de práctico. En relación a la creación de grupos de otros niveles, se realiza un estudio caso a caso y se define en el CODICEN.

• Participación en:

- CODED de Canelones y Montevideo.

- Salas de capacitación para Directores y Subdirectores nóveles.

- Salas Departamentales de Directores de Montevideo al inicio de los cursos.

- Encuentro con Secretarios de Montevideo, siendo el tema convocante la confección de horarios. Se acuerda plantear al CES la conformación de un grupo de trabajo que analice la temática para el 2017.

- Comisión de Educación Media Rural en la órbita del CODICEN.

- Comisión de Educación de Adultos y Jóvenes con condicionamientos laborales y de otras naturalezas del CES.

- Salas Nacional de Directores.

- Jornada "Aprender a aprender" del Programa Aulas Comunitarias.

- Coordinación de Plan 2013 para C.B. del Liceo N° 1 de Rocha, turno nocturno, con integrantes de la Comisión de Educación de Adultos y Jóvenes.

- Presentación de una línea general y espacio de consulta para familiares de niños con espectro autista, en el edificio anexo del Palacio Legislativo.

• Se elaboran propuestas para ser consideradas en las sesiones del CES sobre los siguientes temas:

- Inasistencias de docentes y funcionarios los días de paro de transporte. Actualmente continúa a estudio de

los Consejeros Puente y Landoni.

- Pasaje de docencia directa a docencia indirecta por razones de salud (carga horaria). Actualmente continúa a estudio de los Consejeros Puente y Landoni.

- Ajustes al Reglamento de Pases interliceales, se modifica Art. 7.

• Se plantea la necesidad de crear comisiones que estudien la revisión del Perfil del Profesor Ayudante Adscripto, Circular 1625 y del Perfil del Profesor Ayudante Preparador, Circular 1772. Resulta imprescindible redactar una normativa acorde a la situación actual del sistema.

• Se comienza el relevamiento del estado de situación de los liceos que implementan Tiempo Completo, Tiempo Extendido y Propuesta 2016.

• Se analiza el Reglamento de Evaluación y pasaje de grado para la Propuesta 2016, se propuso:

- Solicitar que las Coordinaciones de los liceos que implementan la Propuesta 2016 analicen el proyecto de REPAG y envíen sus valoraciones y/o sugerencias en un plazo no mayor a quince días, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

- Crear una Comisión en la órbita del CES, con representantes de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, delegados de ATD y otros actores relevantes (se puede invitar a docentes que trabajan en esos liceos) que analice y defina un REPAG para esta propuesta.

• Se realizan gestiones para que se vuelva a constituir la Comisión de Profesionalización Docente en la órbita del CES.

• El día miércoles 13 de abril se asiste a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, ver versión taquigráfica.

Hasta el momento se ha detectado la necesidad de profundizar el análisis de los siguientes temas: el acceso a la información, reforzar el trabajo de las CODED y estudiar aspectos normativos y vacíos legales que surgieron en el proceso de asignación – designación de horas.

Pese a los esfuerzos realizados por la Consejera Profa. Jaureguy, no se ha logrado aún generar en la interna del CES un trabajo de equipo coordinado que permita la fluida circulación de información, el abordaje pedagógico y la toma de decisiones en materia de políticas educativas.

*Profa. Isabel Jaureguy
Prof. Carlos Rivero
Profa. Alicia Maceira Profa. Gabriela Rosadilla*

PRIVATIZACIÓN Y COMERCIO EDUCATIVO EN URUGUAY

El presente artículo es una síntesis del documento enviado como respuesta por parte de FeNaPES a la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL), organización que forma parte de la Internacional de la Educación (IE) a nivel mundial, y que recientemente en su Congreso desarrollado en 2015 en Canadá lanzó una Campaña Mundial en contra del Comercio Educativo y de Privatización de y en la Educación. Cabe recordar que el último Congreso de FeNaPES resolvió la afiliación de nuestra Federación a dicha organización internacional.

Participaron en su elaboración:

Por el Centro de Estudios Investigación y Formación de la FeNaPES: Manuel Oroño y Eduardo Sánchez.

Por el Comité Ejecutivo de FeNaPES: Virginia García Montecoral (Presidente) y José Olivera (Secretario General).

Por la Secretaría de Relaciones Internacionales: Lourdes Acosta y Emiliano Mandacen.

1- Introducción.

Este trabajo pretende refrescar el debate que desde la mayoría de los sindicatos de los trabajadores de la educación hemos impulsado durante décadas en nuestro país.

No obstante, claro está que han surgido nuevas formas más o menos encubiertas y más o menos explícitas para dirigir recursos públicos desde la educación pública hacia el sector privado. Esto lleva implícito no sólo los aspectos económicos en cuanto a la financiación del sistema público estatal de enseñanza; sino todo lo relativo a la elaboración de las políticas públicas desde fuera de su legítimo gobierno. En efecto, se llega a situaciones que rondan lo insólito como que una empresa es contratada (incluso mediante licitación internacional) para evaluar las escuelas y luego la misma empresa le vende al Estado "recetas", libros, cursos de perfeccionamiento y demás materiales para que "su" evaluación futura sea mejor.

Trataremos de responder preguntas tales como: ¿En qué consiste la estrategia privatizadora en nuestro país? ¿Existen datos específicos que muestren el proceso de desarrollo de la privatización y el comercio educativo en Uruguay? ¿FENAPES está en condiciones de realizar una investigación específica que le permita argumentar la presencia de la privatización y el comercio educativo? ¿Es pertinente que la Federación participe de la campaña frente a la privatización y el comercio educativo en su país?

2- Privatización y comercio educativo.

Existe mucho escrito sobre esto tanto a nivel de elaboraciones propias a partir del desembarco neoliberal en los noventa como de trabajos realizados por compañeros de la IEAL. Así que sólo diremos que:

- la educación es un derecho humano fundamental y por lo tanto es el Estado el que tiene la obligación de garantizarla para todos los habitantes;
- cualquier acción (u omisión) que niegue lo anterior implica entrar en el terreno de la mercantilización educativa.

Con esto decimos que existen actualmente muchas formas que el sistema capitalista a través de empresas, organizaciones y organismos -multinacionales sobretodo- logran aumentar sus ganancias a costa de los escasos recursos que los gobiernos destinan a los sistemas públicos de enseñanza.

3- Uruguay: algunos números.

Parece oportuno recordar algunas cifras para empezar. El sistema educativo público uruguayo abarca aproximadamente el 85% de la matrícula del país y comprende: educación inicial, primaria, secundaria, técnica-tecnológica, terciaria y universitaria. No se cobra matrícula ni existe examen de ingreso a ningún nivel.

En personas implica aproximadamente: 750.000 estudiantes, 50.000 docentes y 15.000 funcionarios

(administrativos, auxiliares de servicio); y en centros educativos involucra unos 3000. La Universidad, además tiene a su cargo el Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela (el mayor del país), que forma a los médicos y además atiende a una población de varias decenas de miles y es el hospital de referencia nacional para muchas patologías.

Una particularidad uruguaya es la forma de gobierno del sistema educativo público. Por un lado, la enseñanza universitaria está bajo la órbita de la Universidad de la República (UdeLaR, Ente Autónomo) con un Consejo Directivo Central cogobernado entre docentes, estudiantes y egresados.

Por otro lado, la enseñanza pública no universitaria (inicial, primaria, secundaria, técnica y terciaria) es dirigida por el Ente Autónomo ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) con un Consejo Directivo Central integrado por tres docentes designados políticamente y dos docentes electos por sus pares.

Ambos organismos -ANEP y UdeLaR- tienen una amplia autonomía, aunque no total, respecto al Gobierno Nacional y no están subordinados al Poder Ejecutivo, aunque exista formalmente un Ministerio de Educación y Cultura.

Es importante señalar que si bien el sistema público de educación goza de amplia potestad en la toma de decisiones y elaboración de la política educativa, no tiene autonomía financiera. Es decir, los recursos que se destinan son potestad exclusiva del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, siendo este uno de los principales escollos para avanzar en la consagración del derecho a la educación.

No obstante, desde el punto de vista económico, y para los apologistas de la oferta y la demanda, se trata de un "nicho de mercado" con un presupuesto en bruto de unos 2500 millones de dólares.

4- Privatización y comercio educativo: caso uruguayo.

a) Convencional: instituciones educativas privadas.

Le llamamos así a la enseñanza privada que existe desde hace muchos años y que consiste en que una empresa (laica o confesional) se constituye para impartir educación en cualquier nivel educativo y que cobra por ello. En nuestro país concurren alrededor de cien mil estudiantes a dichos centros, concentrándose más de la mitad sólo en Montevideo, abarcando desde el nivel inicial hasta el universitario.

Estas empresas están expresamente exoneradas de impuestos por la Constitución de la República en aras de la libertad de enseñanza. Decimos esto porque paradójicamente no están exonerados de impuestos los organismos públicos de enseñanza.

Sólo a manera de aportar un dato ilustrativo sobre este tratamiento privilegiado hacia las instituciones privadas de educación podemos señalar que en el año 2014 se las exoneró de 47 millones de dólares de aportes al Instituto de Seguridad Social como aporte patronal. Si deben aportar los trabajadores que en ellas trabajan.

b) Sui Géneris: Liceos público de gestión privada.

A partir de la profunda crisis del año 2002 y como parte de la reacomodación del capitalismo surge una institución educativa privada a nivel secundario -Liceo Jubilar- que luego tendrá otras réplicas similares, llegando en la actualidad a 7 centros que funcionan en distintos puntos del país, y que una de sus particularidades es que no cobra matrícula a los estudiantes e incluso ofrecen becas económicas.

¿Cómo es posible su financiación?

En primer lugar, como ya señaláramos, no pagan ningún tipo de impuestos; y luego porque obtienen colaboraciones de otras empresas, fundaciones y personas físicas.

Por ejemplo, la obra del Jubilar "*fue apoyada por la Fundación Católica holandesa Kirche in Not, la cual aportó el capital necesario para poder construir el edificio y sostener los primeros meses*"(liceojubilar.edu.uy).

Además, la legislación uruguaya permite a cualquier empresa exonerar parte de sus impuestos si aporta económicamente a liceos o escuelas ya sean públicas o privadas. En definitiva esta modalidad de privatización logra redirigir recursos económicos desde el Estado hacia empresas privadas que a su vez se ven legitimadas para intervenir en el quehacer educativo.

Otro liceo de este tipo es el llamado Impulso y en su página web tiene escrito: "*Estos proyectos no son sostenibles sin la posibilidad de que las empresas privadas hagan donaciones deducibles de impuestos. Las empresas donan, a modo de ilustración, 100 dólares o 100 pesos y el costo real para ellas es de 18,75, porque el 75% de lo que donan lo pueden aplicar directamente a impuestos y el otro 25% es un gasto deducible de renta. El costo neto es de 18,75% de lo que se dona. Eso permite multiplicar el dinero a ese costo y conseguir los volúmenes necesarios para financiar el funcionamiento del liceo. Esto es valor creado por las empresas privadas que en vez de ir a impuestos va a este tipo de proyectos*".

En fin, a través de la propaganda descalificadora de la educación pública, de la captación de inversionistas y de la desatención del Gobierno se abren paso estos modelos educativos privatizadores que son "comprados" como buenos por gran parte de la sociedad.

El liceo Impulso lo dirige una fundación homónima cuyo directorio lo integran destacadas figuras del ámbito político y empresarial del espectro más neoliberal. Las principales empresas que han aportado recursos son: FNC (Bebida), Gerdau Laisa (Siderurgia), Grupo Disco (Cadena de Supermercados), Oca (Financiera), Unión Capital (Administradora de Fondos Provisionales), Banco Itaú, Marfrig (Industria cárnica), Saman (Industria arrocera) y Stiler (Empresa de Construcción)

c) *Tercerizaciones de servicios en la educación.*

Esta modalidad no es nueva. Se trata del desplazamiento de los trabajadores estables de la educación, principalmente personal de servicio y mantenimiento (aunque también docentes) por otros contratados por una empresa privada. Por ejemplo, es muy común tercerizarel servicio de limpieza, de alimentación, mantenimiento y seguridad de las instituciones educativas en todos sus niveles. Esto trae como consecuencia rebaja de condiciones de trabajo y salario para los trabajadores subcontratados, pérdida de la plantilla estable de funcionarios de los centros educativos y problemas de cumplimiento del trabajo por parte de la empresa. Todo eso, además, sin asegurar que no se "gaste" más dinero del que si se pagara el salario a un trabajador efectivo de la plantilla escolar.

d) *Propiedad intelectual.*

Seguramente existe un título más sustantivo de lo que diremos acá, pero al menos funciona para centrar la cuestión. Nuestro sistema educativo público tiene una larga historia de producción teórica y práctica de pedagogía, didáctica e investigación en todos los campos que abarca el conocimiento humano.

Sólo el ejemplo del Instituto de Profesores Artigas al respecto, desde su fundación en 1950 hasta su desarticulación por parte de la dictadura cívico-militar en los setenta, daría para varias páginas.

A su vez, los docentes que trabajamos en cualquier nivel de la enseñanza pública en Uruguay gozamos, a fuerza de lucha, de Libertad de Cátedra, asunto no menor si tratamos de generar en los estudiantes el más amplio conocimiento y capacidad de crítica para construir con libertad su proyecto de vida en una sociedad desigual que es necesario transformar.

Así que lo usual es que cada docente, en forma individual o discutiendo colectivamente con los demás, cuando planifica el curso a dictar disponga de una amplia gama de recursos. Por ejemplo libros de diferentes autores descartando la utilización exclusiva de "un manual".

Parece un poco largo este relato, pero es necesario para explicar que el llamado a licitación internacional para la elaboración de un manual y otorgárselo a una multinacional como la Pearson, en particular el libro de Inglés para los tres primeros años de enseñanza

media, no sólo constituye un elemento claro de mercantilización educativa sino que mucho más grave es la afrenta a esa Libertad de Cátedra.

A la direccionalidad que se le confiere a esa multinacional para "orientar" qué y cómo hay que enseñar, en este caso idioma inglés, se le otorgó por parte de las autoridades del Consejo de Educación Secundaria –un Consejo Desconcentrado de ANEP- la potestad de planificar y llevar a cabo las instancias de capacitación del cuerpo docente.

e) *Fundaciones, sin fines de lucro?*

La creación de las figuras jurídicas llamadas Fundaciones y el papel que juegan en la sociedad actual requeriría una investigación por sí sola, así que dejemos constancia aquí de que existen y hablemos un poco que hacen algunas.

Muchas empresas y organizaciones civiles de un tiempo a esta parte han constituido fundaciones para los más diversos fines -muy loables en principio muchos de ellos- utilizando las posibilidades que la legislación ofrece sobre todo en evitar aportar ciertos impuestos y flexibilidades jurídicas de contratación de servicios y compra de bienes.

Si a esto le sumamos la posibilidad de que las empresas puedan exonerar parte de su carga impositiva si "donan" dinero a alguna institución educativa, está hecho el negocio.

Resulta, entonces, conveniente para una empresa ser parte de una fundación que entre otras cosas ofrezca "servicios" al sistema educativo. En efecto, podría por un lado exonerar impuestos pero por otro podría generar un "mercado" en ese "nicho" y con un poco de audacia hasta diseñar programas "educativos" que retroalimenten el sistema. Y si la audacia es grande, incluso la empresa -a través de la fundación loable- podría conseguir trabajadores voluntarios como aprendices que le ahoren algún dinero en salarios.

Enfocado el punto, hablemos de PEPSICO FUNDACIÓN y su programa "Educación para el Desarrollo".

Lo primero: ¿que empresa es PEPSICO? Contestamos transcribiendo lo que dice su página web al inicio: *"El Grupo PepsiCo ofrece el portafolio más diversificado, a nivel mundial, de grandes marcas de alimentos y bebidas con veintidós marcas globales, las que generan individualmente más de mil millones de dólares anuales en ventas minoristas. Sus marcas principales (Frito-Lay, Quaker, Pepsi-Cola, Tropicana y Gatorade) así como cientos de otras marcas de alimentos y bebidas del Grupo PepsiCo son respetadas en todo el mundo. Ya sea en forma independiente o por franquicias, PepsiCo produce, comercializa y vende una variedad de marcas de alimentos y bebidas convenientes, divertidos y más saludables en más de 200 países, con ventas globales"*

anuales de aproximadamente 60.000 millones de dólares y cerca de 300.000 empleados, quienes están unidos por el compromiso de crecimiento sustentable conocido en PepsiCo como Desempeño con Propósito” (pepsioco.com.uy)

A su vez, “en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa de PepsiCo Uruguay, nace en el año 2013 la Fundación PepsiCo, fortaleciendo el compromiso con las comunidades en las que estamos presentes, ya que se le suma a la Fundación PepsiCo Argentina y Fundación PepsiCo Chile, que nacieron en 2006 y 2007, respectivamente”(fundacionpepsioco.com.uy)

Resulta que esta fundación tiene - siempre en base a la información que brinda su página web- socios (partners) y aliados. El socio mencionado es la ONG Gurises Unidos que es la que diseñó el programa “Educación para el Desarrollo”, que la Fundación PEPSICO “vende” a liceos públicos.

Dicho programa fue presentado en el liceo secundario 65 de Montevideo y las líneas de trabajo para el primer año dicen que *“los contenidos de abordaje rondan en torno a la adolescencia como etapa de crecimiento y los desafíos que esta implica, desarrollo de la autonomía y toma de decisiones. A lo largo del año se realizarán diferentes talleres que buscan acompañar y motivar a cada adolescente en este proceso de elección que implica comenzar a construir una proyección a futuro”*.

Esta fundación, además tiene otros programas: ACTIVARSE (dirigido a alumnos de entre 6 y 9 años cursando 1º, 2º y 3º de primaria y sus docentes); APRENDAR (estudiantes de 2º, 3º y 4º año de liceo); con UNICEF desarrolla maestros comunitarios, un proyecto de escuelas rurales y MANDALaVOS; con la Fundación LOGROS desarrolla PROYECTO VERDE y Cultivando desarrollo.

Como señalábamos antes, además de socios, fundacionpepsioco.com.uy da cuenta de los que llama aliados. Se trata de dos agrupamientos de organizaciones: CEMPRE y DERES. Cuando vamos a los nombres encontramos que CEMPRE (Compromiso Empresarial para el Reciclaje) lo integran como socios y colaboradores las siguientes empresas: SALUS, ANCAP, INCA, CONAPROLE, UNILEVER, COCACOLA (que la preside), TETRAPARK, NUVÓ-TUPPERWARE, GERDAU-LAISA (comisión fiscal), FNC, ABENGOA-TEYMA, BIMBO, DANONE, JOHNSON, BIO TERRA, CSI Ingenieros, Carle y Andreoli Contadores públicos, NETO Comunicación Integral y Guyer y Regules.

Mientras, el otro aliado de Fundación PEPSICO – DERES- se presenta en su web como *“una organización empresarial sin fines de lucro que reúne a las principales empresas de Uruguay que buscan desarrollar la Responsabilidad Social Empresaria (RSE), tanto desde el punto de vista conceptual como de su aplicación práctica. DERES nace a finales de 1999 a partir de una*

iniciativa de la Universidad Católica del Uruguay con el objetivo de generar un ámbito específico desde el cual promover en Uruguay el concepto de la Responsabilidad Social Empresaria. El crecimiento y adhesión que tuvo DERES en los primeros años llevó a que, lo que comenzó con un pequeño núcleo de empresas operando como un programa de la Fundación Veritas, en el año 2006 DERES se convirtiera en una asociación civil contando hoy con más de 120 empresas asociadas”(deres.org.uy)

Cuando vamos a los nombres concretos, efectivamente figuran más de cien empresas como socias (incluyendo a algunas Empresas Públicas del dominio comercial e industrial del Estado como ANCAP, ANTEL, BROU, CORREO), más de 30 socios como ONGs (El Abrojo y otras) y fundaciones como la de los liceos Jubilar e Impulso y ANIMA (bachillerato tecnológico). También figuran instituciones adheridas como Asociación Cristiana de Educación, Asociación de Dirigentes de Marketing y la Cámara de Industrias del Uruguay.

f) *Otra vuelta de tuerca:Participación Pública Privada (PPP)*

En la última Ley Nacional de Presupuesto se incorporan normas para iniciar experiencias de inversión en infraestructura bajo la denominación de proyectos de Participación Públicos-Privados (PPP).

En la web de la Presidencia de la República se indica que *“según lo establece la normativa vigente, los contratos de participación público privada son realizados por la Administración Pública, que encarga a una persona de derecho privado por un período determinado, el diseño, la construcción y la operación de infraestructura, además de la financiación. Por ejemplo, pueden incluirse en esta modalidad de contratos obras viales, ferroviarias, portuarias, de infraestructura energética y de disposición y tratamiento de residuos. Del mismo modo, la legislación vigente también se podrá aplicar a obras de infraestructura social, incluyendo cárceles, centros de salud, centros de educación, vivienda de interés social, complejos deportivos y obras de mejoramiento, equipamiento y desarrollo urbano”*. (presidencia.gub.uy)

Es decir que de concretarse algo de esto en el ámbito educativo se estarían de hecho privatizando escuelas y liceos creados bajo dicha modalidad. Tanto desde el Poder Ejecutivo como desde la Administración de Educación, en particular la ANEP, se plantea esta modalidad como la única solución posible a las demandas que hoy tiene el sistema educativo y que el Presupuesto asignado no puede resolver.

Es de destacar que hoy, en el marco de una crisis económica instalada en nuestro país, desde el Poder Ejecutivo se anuncia un ajuste fiscal que prevé, entre otras medidas, la reducción de las inversiones en el Estado, retrasar obras ya programadas, así como

impulsar un fuerte paquete de obras hacia el 2018 en el marco de los proyectos de PPP.

5-Consideraciones finales.

Como puede leerse en estas páginas, lo que brindamos es una información primaria como para evidenciar la necesidad de investigar en profundidad la temática.

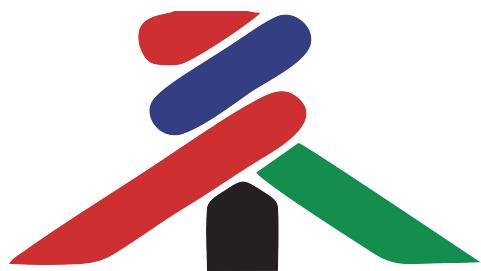
A pesar de ello, permite empezar responder las preguntas iniciales.

- En primer lugar, la estrategia privatizadora va por:
 - creación de liceos con la modalidad público-privados con fuerte presencia de empresas nacionales y multinacionales.
 - avanzar en proyectos de participación público-privado, llamados por sus siglas PPP, que en su versión extrema es adjudicar la construcción y gestión posterior a una empresa privada de un centro educativo público estatal.
 - continuar con la política de tercerizaciones de parte de lo que los capitalistas consideran un servicio educativo.
 - viabilizar que las empresas directamente o fundaciones ad hoc se incorporen a las propuestas educativas ya sea en pequeños proyectos o en programas más ambiciosos.
Lo importante para la lógica capitalista es “abrir el mercado educativo”

• En segundo lugar, los datos que poseemos son los indicados:

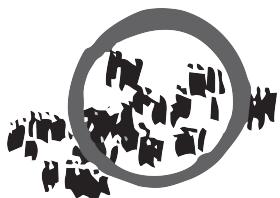
- Siete instituciones educativas nuevas en los últimos diez años que tienen financiamiento empresarial, son gratuitas y la gestionan fundaciones privadas.
 - normas recientes que habilitan proyectos de infraestructura bajo la modalidad de participación público-privado.
 - varios programas “educativos” promovidos por empresas privadas aplicados en escuelas y liceos públicos.
 - compra directa de manuales de Inglés a la multinacional Pearson.
- En tercer lugar, estamos convencidos que la FENAPES está en condiciones de realizar una investigación en los temas de privatización y comercialización de la Educación Pública en Uruguay.

Por último, en función de lo dicho, está claro que nos parece más que pertinente participar en la Campaña Mundial contra la Privatización y Mercantilización en la Educación.



CSEU

¿QUERÉS SER PARTE DE LA FENAPES? AFILIATE



Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria

CSEU - PIT-CNT

FILIAL: _____

Nombre completo: _____

C.I.: _____

Dirección: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____

Tel./cel: _____ correo electrónico: _____

Asignatura: _____ Nº de cobro: _____

Liceos en que trabaja:

1: _____ Nº de horas: _____

2: _____ Nº de horas: _____

3: _____ Nº de horas: _____

Declaro que conozco los Estatutos de FENAPES y me comprometo a cumplirlos. Autorizo a División Hacienda de Enseñanza Secundaria a retener de mis haberes el importe correspondiente a cuota social, el cual será el que fije la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria. Dejo constancia que dicho importe será retenido en forma mensual y en todos los casos, los pagos se computarán a favor de FENAPES.

Fecha: _____ Firma: _____

Contrafirma: _____

Socios que lo presentan:

1: _____

2: _____